

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **BARALDI EDUARDO OSCAR S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA**

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el martillero Elio Heraldo Jaureguilorda (CUIT 20-11851918-4), teléfono 2396-540295, correo electrónico inmob.jaureguilorda@gmail.com, en autos "Baraldi Eduardo Oscar s/Incidente Concurso/Quiebra", Expte. N° 98737, subastará electrónicamente el 100 % de un inmueble tipo departamento con frente sobre calle Berutti N° 2362 entre Azcuénaga y Larrea, 7° "A", Unidad Funcional N° 21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), con superficie aproximada de 90 M2, balcón de 8 M2. Cuenta con living-comedor con balcón a la calle, dormitorio con balcón a la calle y placard, segundo dormitorio, baño completo, dormitorio de servicio con baño y otro dormitorio con vista interna, cocina. Estado general bueno. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección Manzana 17, Parcela 6, Partida Inmobiliaria Nro. 1429159-01, Matricula: 19-3367121. Ocupada por la Srta. Magdalena Baraldi, hija del Sr Eduardo Baraldi, propietario del mismo, conforme acta de mandamiento de fecha 20/11/2024. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2026 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 03 DE JULIO DE 2026 A LAS 12 HS. Fecha tope acreditación postores: 17 de junio de 2026 a las 12 hs. Exhibición: 10 de junio de 2026 de 12 a 14 hs. Base U\$S106.667,00. Depósito en gía U\$S5.333,35, que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos, en Pesos N° 027-516559/0, CBU 0140356327670451655903, (la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del décimo (10°) día hábil anterior al día de comienzo de la puja, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario *Ámbito* (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>)). En dolares 6704 - 028-243/5 (CBU 014035628670400024353), ambas del Bco. Pcia. Bs. As. Suc. T. Lauquen. Honorarios martillero 5 % más el 10 % de ap. prev. a/c pte. compradora. Audiencia de Adjudicación: Día 26 de agosto de 2026 a las 10 hs. donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en gía y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. A los oferentes no ganadores les será reintegrado el depósito de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con el acta -acompañada a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, CPCC; art. 39, Ac. 3604/12). Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Deberá abonarse en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario *Ámbito*, liquidación que se realizará en el expediente (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No serán admitidas cesiones de derechos sobre el boleto y/o acta de adjudicación que tenga por adquirido el bien subastado. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere, y, si es solicitada por el comprador, también se ordenará la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso. No

siendo tampoco necesaria la inscripción registral, los gastos que ella requiera también correrán por cuenta del comprador. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador. Los tributos devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Deuda por expensas al 09/05/2023 \$46.341,21. Informes: Al Juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero en 2396-540295, correo electrónico inmob.jaureguilorda@gmail.com, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Vanesa María Altube, Secretaria.

may. 11 v. may. 15

## **CONSORCIO COPROPIETARIOS EDIFICIO EIFFEL VIII C/MOLINELLI ALICIA VIVIANA S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 6 Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber por 3 días que el Martillero Iraúl Omar Senigagliesi (0223-5-026222)- Registro 3002, en autos: "Consortio Copropietarios Edificio Eiffel VIII c/Molinelli Alicia Viviana S/Cobro Ejecutivo"- Expte. 105765, que mediante el proceso de Subasta Electrónica, Rematará: 100 % del Inmueble Departamento sito en Güemes 2215, piso 3º, dto. A de Mar del Plata. Deshabitado (Según Mandamiento 04/04/2025) - Superficie total: 32,42 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. C- Manz. 202 - Parc. 3a- Pol. 03-01- U.F. 90 - Matrícula 136967/90 - Partida Inmobiliaria 271787 (045) partido de General Pueyrredon - Base de venta: \$3.277.609,33. Depósito de garantía: \$163.880,46. Se incrementará en un 5 % cada tramo de puja. Comisión 4 % a cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes de ley (art. 54 y 71 de la Ley 10.973 modif. por Ref. Ley 14085-). Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales (6102) N° 850823/8. Denominación: Civil y Comercial 6- CBU 0140423827610285082386- - Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma- (Dirección de la Seccional del RGSJ: Gascón N° 2543) Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión (arts. 34 inc. 5, ap. "a" y "b", 36 y conchs. del CPC). El saldo de precio deberá ser abonado por el oferente ganador dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95 % de la misma y efectuado oportunamente reserva de postura (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Cronograma: Exhibición el 03 de junio de 2026 de 11 hs. a 12 hs. INICIO DEL ACTO DE SUBASTA: 22 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 06 DE JULIO DE 2026 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 . extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más "tiempo de extensión" y así sucesivamente conforme lo dispuesto por el art. 42 de la Ac. 3604/2012 SCBA. Fecha de adjudicación: 06 de agosto de 2026 a las 09:30 hs., en la sede del Juzgado de Ate. Brown 2241 a la cual deberá comparecer el martillero y el adjudicatario, este último muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deudas: Expensas: \$6.494.195,44 (25/05/2025 - Última: \$75.000 (05/2025) - Obras Sanitarias \$490.678 (02/06/2025) - Arba \$12.758,90 (07/06/2025) - Munic - Emsur \$433.939,47 (05/2025). Mar del Plata, mayo de 2026. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 18

## **SULUJA JORGE ANTONIO C/GONZALEZ GLADYS S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Suluja Jorge Antonio c/Gonzalez Gladys s/Cobro Ejecutivo" Expdte. 127996, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % de los derechos y acciones que a la accionada -Sra. Gonzalez Gladys- le corresponda en el boleto de cesión de derechos y acciones posesorias, respecto al bien inmueble identificado como Circ. VI, Secc., B, Chac.102, Manz. 102B, Parc. 11, Mat. 230292 del partido de General Pueyrredon y demás datos en autos. Señá: 10 %, Comisión del martillero: 7 % a cargo del comprador, con más el 10 % de aportes de ley. Base: primer tramo de puja \$41.071.000, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de \$2.053.550). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de \$2.053.550. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 6102-8707268, CBU 0140423827610287072680, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición del bien, objeto de los derechos y acciones a subastarse, el 18-05-2026 de 11 a 12 hs. Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y SE INICIARÁ EL 01-06-2026 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 16-06-2026 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 10 minutos; si en los últimos tres (3) minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 16-07-2026 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Omar Alejandro Sass, reg. 2204 CMMDP con domicilio electrónico 20104797521@cma.notificaciones y físico constituido en Juan A. Peña 4974 de Mar del Plata, tel. 2235364707. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por

la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata. Corcasi Cano Bruno, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 19

### VELAZQUEZ ALBERTO ANIBAL C/ARANDA PAOLA ANDREA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, comunica en autos, "Velazquez Alberto Anibal c/Aranda Paola Andrea s/División de Condominio", (Expte. N° 19025-2020), que la martillera Ticiania Sangiacomo, CUIT 23-29039794-4, Col. N° 1064, (CMQ), con domicilio electrónico en 23290397944@cma.notificaciones, teléfono 1130463658, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 18/12/24; resolución del 16/12/25; Ac. 3604/2012 de la SCBA y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la SCBA, los artículos 562 y ctes. del CPCC; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación, la misma importará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas en el auto de venta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 562, 565 y conc. del CPCC, el Ac. 3604/12 de SCBA, y las Res. de SCBA 2129/15 y 3162/19, el cien por ciento (100 %), del bien automotor Dominio AC125XN Marca: 151Jeep, tipo 04-Rural 5 Puertas, modelo 095-Renegade Sport 1.8 AT6, motor marca Jeep N° 3189337, chasis marca Jeep N° 988611458JK140024, Fabricación Año: 2017. En el estado en que se encuentra y exhibe. Titulares Paola Andrea Aranda DNI 29.406.048 y Alberto Anibal Velazquez DNI 30.306.499.- Base \$14.412.000; resultando el fondo de garantía a depositar por los interesados \$720.600,00, que representa el cinco por ciento (5 %) de la suma antes consignada (conf. art. 32 de la Ac. 3604 SCBA), al igual que los tramos de puja. Comisión de la martillera 10 % sobre el precio de venta más aportes previsionales (10 %), a depositarse en su cuenta de Caja de Ahorros en pesos del Banco Santander Rio, cuenta 009-369257/8, CBU 0720009088000036925786, alias ticianas. Bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso.- (Art. 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la Ley 10.973 modif. por la Ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA). Exhibición: 29/5/26 de 11 a 12:30 hs. en Ferré 1460 Lanús PBA.- Acreditación de postores: hasta el 04/06/26 a las 12,30 horas en el Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial de la PBA, y/u Oficina Departamental Quilmes sita en 9 de julio 287 de Quilmes PBA.- INICIO DE LA SUBASTA 09/06/26 A LAS 12:30 HORAS; FINALIZACIÓN 24/6/26 A LAS 12:30 HS.- Dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta el Juzgado fijará fecha para la celebración del acta de adjudicación, establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac. 3604/12; en la sede del Juzgado: 9 de Julio 287 de Quilmes.- El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo deberá acreditar en ese acto su inscripción a la subasta, número de postor, documento de identidad, el depósito de: fondo de garantía, saldo de precio total y la comisión de la martillera, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso.- El bien registra deudas por impuesto automotor (ARBA) \$2.531.772,80 al 18/11/2025 y por infracciones al 13/4/2026 \$1.014.751,00.- El adquirente no será responsable de las deudas y gravámenes que afecten al rodado subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión de aquel. Los depósitos del fondo de garantía y saldo de precio deberán ser efectuados en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal 5087-961666; CBU 0140027427508709616667, a nombre de autos, dejando sentado que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604). Se exigirá de quien resulta comprador la integración del saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 581 del CPCC), mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 SCBA).- A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y conc. del CCyCN). Los depósitos serán devueltos de oficio mediante transferencia electrónica a quienes no resulten adquirentes -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875. En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). Quilmes, 2026. Gallardi Norma Beatriz, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 18

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, en el marco de los autos caratulados "Barrientos Buisson Edmundo Alberto y Otro/a c/Gaitan Maximo Carlos y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N LP-50106 /2024) cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de MÁXIMO CARLOS GAITAN y MARÍA ISABEL DELFINA VALLEJO y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ: III, Secc: B, Ch: 39, Manz: 39 E, Parc.: 23, Partida N° 209.034, Matricula N° 68.661 de La Plata (055), para que en el pazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). La Plata, de mayo de 2026.-

may. 8 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, Juez Suplente, Secretaría única, hace saber que en autos "Miraball Griselda Anahi s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75757, con fecha 17 de Abril de 2026, se decretó la quiebra de GRISELDA ANAHI MIRABALL, DNI 39.164.913, con domicilio calle Cabildo N° 33, Castelli, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de

bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 4 de junio de 2026 al síndico designado Cra. María del Carmen Natoli, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 19 de junio de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.As., Cuenta N° 6900-516411/7 CBU: 0140344003690051641173. Se presentará Informe Individual de créditos el día 05 de agosto de 2026, e Informe General el día 16 de septiembre de 2026.- Dolores, 6 de mayo de 2026.-

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-3272-17;14-07-4998-18; 14-07-4347-18;14-07-259-21;14-07-4219-20;14-07-771-21;14-07-1692-22;14-07-2246-22;14-07-50-20;14-07-303621;14-07-2139-22;14-07-207122. .83C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la denuncia o del archivo".-

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Mario Jorge Oscar s/Quiebra (Pequeña)" Exp N° 66525 hace saber que el día 20/4/2026 se decretó la Quiebra de JORGE OSCAR MARIO, DNI N° 18.151.901, CUIL 20-18151901-1, con domicilio en calle 77 n° 2843 de Necochea. Síndico designado: Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 10:00 hs a 12:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación:15/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 5/10/2026. Presentación Inf. Gral.: 8/2/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5/5/2026.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Benavidez Marcelo Fabian s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66650 hace saber que el día 27/4/2026 se decretó la Quiebra de BENAVIDEZ, MARCELO FABIAN, DNI N° 34.751.501, CUIL 23-34751501-9, con domicilio en calle 96 N° 2710 de Necochea. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1° Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 12/10/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/2/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5/5/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas nro. 9 del Depto. Judicial de San Martín Dr. Miguel Angel Vieira Miño, en el marco de la IPP-15-01-034134-25/00 caratulada "Larzabal, Marcos Nestor s/Encubrimiento agravado por el ánimo delucro", cita a MARCOS NESTOR LARZABAL con DNI 17452451 para que el día 3 de junio del año en curso a las 10 hs se presente por ante esta Unidad Funcional de Instrucción (sita en calle Gral. Roca 4765 2° piso de Villa Ballester, partido de San Martín, pcia. de Buenos Aires), a finde prestar declaración informativa en los términos del art. 308 quintopárrafo del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por los arts.129 y 303 sstes del C.P.P. San Martín, 16 de abril de 2026. Gandolfo De La Fuente Jorge Benjamin, Instructor Judicial.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "Barrio Parque Jorge Newbery SA s/Cancelación" (Expte. N° 10929/2025), cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación, a todos aquellos que pretendan derechos sobre los títulos (acciones) de la SOCIEDAD BARRIO PARQUE JORGE NEWBERY SA, con domicilio social inscripto en la calle San José 151 5° piso, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituida el 26 de enero de 2001 e inscripta en la IGJ bajo el número 3951 del L°14, Tomo C.C. 1 de Sociedades por Acciones, y correlativo N° 1693668, a comparecer ante el Cdor. Ezequiel Adrián Olivari previo contacto al teléfono N° 5278-9000 o bien al mail ezequielolivari@gmail.com coordinar día y hora de visita al estudio sito en Av. Corrientes 1922 10° "104", de CABA, para alegar y probar cuanto estimen pertinente de conformidad con lo dispuesto por el art. 1877 del CCCN, aplicándose el procedimiento de la verificación de crédito al que alude el art. 32 de la LCQ (conf. art. 1878 del CCCN), bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Buenos Aires, 20 de abril de 2026. Mariano Cuccarese, Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MEJIAS APONTE LEONARDO DE JESUS, cuyos datos filiatorios resultan ser: venezolano, pasaporte 16226033, hijo de Aponte Garcia Josefina, y de Mejias Leonardo, Nivel de Educación, último domicilio sito en Ingeniero Luis Huergo 1424 - Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el

nombrado a estar a derecho en la causa -8660-, causa registro interno N° 8660, seguida a Mejias Aponte Leonardo De Jesus, en orden al delito de lesiones leves" cuya resolución se transcribe: "///fecha de la firma digital- Dispóngase la citación por edictos del encausado Mejias Aponte Leonardo De Jesus, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Mejias Aponte Leonardo De Jesus, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8660, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves en contexto de violencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Juez Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "BACCHIANI MARIA DE LOS ANGELES Su Patrimonio s/Quiebra (pequeña)" Expte. 38.710, atento lo dispuesto en el punto 13 del decreto de quiebra de fecha 30/9/2024, hágase lugar a lo peticionado por la Sindicatura, quedando establecidos los siguientes plazos: (i) 3 de junio de 2026, para la verificación de créditos; (ii) 4 de agosto de 2026 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.Q.); (iii) 17 de septiembre de 2026 para el informe previsto en el art. 39 de la L.C.Q., debiendo publicarse los edictos ordenados dentro de los cinco (5) días de emitida la presente. Hágase saber. Regístrese. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a TOMAS YAIR BENITEZ, DNI 45988332, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 8/12/2004, hijo de Nicolás Ezequiel Benitez y de María Elisabeth Gómez, con último domicilio conocido en calle Tomás Varsi Casa 139, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique por este Juzgado en causa N° SN-367-2025, IPP-IPPN°16-00-012144-24/00, caratulada: "Benitez Tomas Yair, Diaz Matias Omar- lesiones leves- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 3 de mayo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 20 de febrero pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Tomas Yair Benitez, notifiquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-367-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-367-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de mayo de 2026.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Antonio Miguel Balicki, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a IBAÑEZ DARIO EMANUEL, poseedor del DNI N° 35.393.207; nacido el 29/8/1990 en Lomas de Zamora, hijo de Eduardo Fernando Ibañez y de Norma Liliana Gargano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-38798-18 (Registro Interno N° 7983), caratulada "Ibañez Dario Emanuel s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Antonio Miguel Balicki, Juez Correccional.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6526 (I.P.P. N° 10-00-017918-25, UFI N° 3, Juzgado de Garantías N° 2 Departamentales- Registro de Cámara 565/26), seguida a Dominguez Cristian Gonzalo y Dominguez Lourdes Alejandra s/Encubrimiento agravado en concurso real con supresión de la numeración de un objeto registrable Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CRISTIAN GONZALO DOMINGUEZ, argentino, DNI 40.230.039, nacido el 8 de marzo de 1997, hijo de Cristian Dominguez y de Silvia Damasco, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial -Defensa Contesta Vista (237301255005750472)- y lo informado por la Actuaría -Defensa Contesta Vista (242601255005770348)-, toda vez que el causante Córdoba no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Dominguez Cristian Gonzalo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. III.-... Fdo. Mercedes Conti, Jueza - Secretaría, mayo de 2026.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9

de Julio 287 1° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 31 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de CACERES DALILA MICHELLE DNI 40.714.665 CUIL 23-40714665-4 con domicilio físico en los Estrados del Juzgado y electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio constituido físico en la calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, y con domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 23 de junio 2026. De optarse por la verificación presencial, las mismas se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en el domicilio procesal de la calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, tanto el pedido verificadorio del crédito como sus títulos justificativos -escaneados y enviados en archivos PDF- deberán remitirse al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder el pago del arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles- deberá efectuarse a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del Síndico cuyos datos se detallan: Banco de la provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 21 de agosto de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 8 de octubre de 2026 para la presentación del informe general. Maglio Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Azul, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gastón Roberto Sosa, sito en la Av. Perón N° 525 de la ciudad de Azul provincia de Buenos Aires, informa que en autos caratulados "Marsiglia, Fernando Luis s/Quiebra" Expte. N° 54.615", el día 2 de febrero de 2026, se dictó la apertura del trámite de quiebra del Sr. MARSIGLIA FERNANDO LUIS, DNI N° 30.822.939, con domicilio real en calle José A. Petruzzi N° 253 de Tapalqué, provincia de Buenos Aires; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 12 de junio de 2026, quienes deberán acompañar los títulos justificativos de sus créditos digitalmente, sin perjuicio de que el Síndico requiera o coteje los originales en su oportunidad (arts. 14 inc. 3ro., 32 y 88 último párrafo de la Ley 24.522). Síndico: Cr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle Bolívar N° 963 Depto. A de Azul, domicilio electrónico: 20225395188@cce.notificaciones, tel: (wsp) 02281-15546244 y correo: estudiozaragoza@hotmail.com. La sindicatura deberá presentar, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 7 de agosto de 2026. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 21 días del mes de abril de 2026. Russo Josefina, Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VILLAFañE LUIS ANGEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 34020626, argentina, hijo de Juan Carlos Ruiz y de Alicia Alejandra, nacido el día 30/8/1988, en la localidad de Lomas de Zamora y con último domicilio conocido en el domicilio de la calle El Plata N° 632, de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0700-35595-2200 (IPP 0700-35595-2200), caratulada "Villafañe Luis Angel s/Lesiones leves agravadas R.I. 10512". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese al imputado Luis Angel Villafañe por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROJAS MARIANO EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 40.643.556, argentino, hijo de Rojas, Mario Vicente y de Violi, Laura Mabel, nacido el día 26/8/1997 y con último domicilio conocido en Hernandez N° 818 del barrio de Flores, CABA, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9480 (IPP 0701-10927-22), caratulada "Rojas Mariano Emanuel y Otro s/Robo simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del co-imputado de autos Rojas, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, y no habiendo aportado la defensa técnica un nuevo dato de contacto, cítese a Mariano Emanuel Rojas por el término de cinco días, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá presentarse ante estos estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta precedentemente en el término y la forma establecidos por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. 6/5/2026. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Castro Marcia Silvina, Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo de la Dra. Mariangeles Villalba, Secretaría Única a cargo de la Dra. Oliver Andrea Mónica, sito en calle Pinto n° 1255 de Pergamino, comunica por cinco días que con fecha 16/04/2026 en los autos caratulados: "Vecher SA s/Concurso Preventivo (Grande) (16)", expediente n° 91026, se dispuso la apertura del concurso preventivo de VECHER SA (CUIT 30-71072698-8) en la que se

designó Sindicatura al Estudio Contable Di Santo y Asociados, con domicilio en Av. de Mayo N° 814 Piso 1 de Pergamino, teléfono celular 11-4144-9636, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de junio de 2026, mediante mail a la dirección [vecherconcurso@gmail.com](mailto:vecherconcurso@gmail.com) en un único archivo pdf denominado pedido de verificación de máximo 20 Megabytes. Cuenta para pago del arancel: CBU: 0150835001000000012077, titular: Raul Miguel Di Santo, CUIT: 20-08499684-0.- Impugnaciones y observaciones art. 34 LC hasta el 30 de junio de 2026. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 13 de agosto de 2026 y 28 de setiembre de 2026, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2027 a las 10:00 hs. Pergamino, mayo de 2026.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 17/4/2026 se ha decretado la quiebra de DE LOS SANTOS LUCIANA AYELEN DNI 39628921 El síndico desinsaculado en autos es el/Contador Larrus Gustavo Carlos, Contador Pública Nacional, inscripto al Tomo 78, Folio 184, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1299 de Banfield, teléfono 221 575 1915, con domicilio electrónico [20164273734@cce.notificaciones](mailto:20164273734@cce.notificaciones), Horarios y días de atención: lunes a viernes de 10.00 hs. a 17 hs.. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 17/7/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos, El día 17/8/2026 y el día 17/9/2026 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- De Los Santos Luciana Ayelen s/Quiebra (Pequeña) Exp. n°: LZ-15613-2026 Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martin Conti, el 28/4/2026 se ha declarado la quiebra de GOMEZ RAMON OSVALDO DNI 28081892, caratula "Gomez Ramon Osvaldo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 76399, síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 19/6/2026 al mail: [guidobergaglio14@gmail.com](mailto:guidobergaglio14@gmail.com), los pedidos de vericatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido vericatorios se realizará al mail indicado, hasta el 4/8/2026. Para el pago del arancel vericatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 1/9/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 13/10/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, de mayo de 2026. Dra. Ricardo Martin Conti. Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 06 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIANA ANALIA GARCETE DNI 27.528.234 Síndico: Arzu Fernando Diego con domicilio en calle 45 N°753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 06/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 01/07/2026, e informe general el día 01/08/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "El Día" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, mayo de 2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Fernandez comunica por cinco días que con fecha 01-4-2026, se ha declarado la quiebra de ARIEL SANTIAGO NARDO, DNI 21.828.166, habiendo sido designado Síndico el Cdr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio en calle 70 n°788 de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30/06/2026, en forma presencial solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número: 0221-154209605, o al correo electrónico: [sjquesada@yahoo.com.ar](mailto:sjquesada@yahoo.com.ar). A a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 21 de agosto de 2026 y el 05 de octubre de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 06 de mayo de 2026. Rafael Adrian Althaus, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Fernandez comunica por cinco días que con fecha 24-4-2026, se ha declarado la quiebra de JORGE LUIS BOQUICIO, DNI 12.410.728, habiendo sido designado Síndico el Cdr. Néstor Omar urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873, Piso 1° Dto. "A" de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación

de sus créditos hasta el día 30/06/2026, en forma presencial solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número: 221-4591121, o al correo electrónico: estudioeureka@hotmail.com. A a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 21 de agosto de 2026 y el 05 de octubre de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 06 de mayo de 2026. Rafael Adrian Althaus, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Esquivel Juan Jose y Suarez Maria Celeste en causa nro. 21243 seguida a TOLETTI JORGE JAVIER por el delito de estafa falsedad de instrumento privado la Resolución que a continuación de transcribe:///del Plata, 6 de abril de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; D) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 31 de marzo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: . fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y someterse al contralor del Patronato de Liberados. Con costas (CP 29.3 y CPP 531). reglas de conducta de concurrir al Patronato de Liberados deberá comenzar a cumplirla una vez obtenida su soltura en el marco de la causa 3317 de trámite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Departamental donde se encuentra cumpliendo prisión preventiva en su domicilio con monitoreo electrónico. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-14427/21 del Juzgado de Garantías nro. 4 Departamental, y causa nro. 19591 del Juzgado en lo Correccional N° 3 - Mar del Plata "-. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESQUIVEL JUAN JOSE y SUAREZ MARIA CELESTE en causa nro. 21242 seguida a Ramos Lopez Nestor Enrique por el delito de estafa falsedad de instrumento privado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 6 de abril de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 31 de marzo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y someterse al contralor del Patronato de Liberados El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas,

a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-0014427/21 del Juzgado de Garantías nro. 4 Departamental, y causa nro. 19591 del Juzgado en lo Correccional N° 3 - Mar Del Plata.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIANA ANALIA GARCETE DNI 27.528.234 Síndico: Falciglia Paola Vanesa con domicilio en calle 45 N°753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 03/06/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 12/08/2026, e informe general el día 12/09/2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de quiebra de fecha 20/03/2026 de VERONICA ELIZABETH DELFINO, DNI 28204877, CUIL 27-28204877-4, en autos "Delfino Veronica Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" N° de Expediente MP - 4726 - 2026. Se hace a la fallida y a terceros que deben entregar al síndico los bienes de aquella, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y que se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 17/06/26 ante la CPN Mónica Cristina Pompilio en San Luis 2478 de Mar del Plata en días lunes a viernes de 9 a 15 hs. Con turno previo (tel. 223-4569075 / estudiodiezayasoc@gmail.com). Acompañar solicitud y documentación en formato papel y digital (pdf). Fecha presentación Informe Individual 16/07/26. Fecha presentación Informe General 14/08/26. Mar del Plata 4 de mayo de 2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N°14 Depto Jud. MdP hace saber que el 17/12/25 se ha decretado la quiebra de LUCAS MARIANO CORIA (DNI 34.071.935) Síndico Guillermo Haddad atenderá de lunes a viernes de 8.30 a 13 y de 14 a 15.30 hs en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 17/6/26 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo " corialm28253@outlook.com". El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a GONZALO JAVIER FULCO -argentino, soltero, instruido, nacido en la Capital Federal, el 7 de mayo de 2001; DNI N° 43.859.549; hijo de Javier Oscar Fulco y de Romina Paula Bertana-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 10579 (IPP 07-05-08283-25, Sec. de Gestión 364/2026), "Fulco, Javier Gonzalo s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro". Como recaudo legal se transcribe, en lo pertinente, el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de rúbrica digital. Atento a lo informado en las actuaciones que anteceden, cítese a Gonzalo Javier Fulco... por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la Defensa". Fdo. digital 7/05/2026, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjase constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declaró su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Civ. Com. y Flia. de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. Funes, Secretaría Única, por providencia de fecha 16/04/2025 dictada en los autos del rubro ha ordenado la publicación de edictos en diario Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de citar y emplazar, en los términos de los arts. 152 y 165 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, a los herederos de FILIBERTO CALDERON, DNI 2.918.222 en autos caratulados: "Expte. N° 619573 - Morelli, Elvio Enrique (hoy sus sucesores) - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión", para que dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Huinca Renancó, 27 de abril de 2026.- Texto Firmado digitalmente por: Funes

Lucas Ramiro, Juez/a de 1ra. Instancia Fecha: 2026.04.27 y Vivas Marcela Del Carmen Prosecretario/a Letrado. Fecha: 2026/04/27.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Spare Parts Machine SA s/Materia a categorizar" Expte. N° 112276, cita y emplaza por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el diario "La Nueva" de esta ciudad y en el diario "Diario Popular" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quienes pretendan derechos sobre las acciones emitidas por SPARE PARTS MACHINE SA, registradas en el libro respectivo cuya denuncia de extravío tramita en autos, para que se presenten dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación de edictos, ante el perito contador designado en autos Juan Cruz López, con domicilio legal en calle Esteban Erize 3336 de la ciudad de Bahía Blanca, domicilio electrónico en 20262611567@cce.notificaciones, a fin de que aleguen y prueben cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias obrantes en las actuaciones. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de ACIER PAOLA MAGALI DNI 36.585.747 Síndico: Zambiasio Luis Raul con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 05/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de Lunes a Viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 23/06/2026, e informe general el día 04/08/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, mayo de 2026.-

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Rios Rocío Cintia Belén s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 158571-, se ha decretado con fecha 18 de diciembre de 2025, la quiebra de ROCIO CINTIA BELEN RIOS -DNI 31531801, CUIL 27315318012-, con domicilio real en Diagonal 73 n° 3345 de La Plata; se ha designado Síndico al Contadora Erika Paola Aragon Szybist, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A" de La Plata, teléfono celular 221-4817936 y mail de contacto consulpiano@hotmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras y observaciones podrán enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura: - consulpiano@hotmail.com-. De optarse por la verificación presencial se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días Lunes a Viernes de 15 hs. a 18 hs. en el domicilio antes mencionado, hasta el día 13 de julio de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico (Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789) adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 28 de julio de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 27 de agosto de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 25 de septiembre de 2026 el informe General; hasta el día 13 de octubre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 7 de mayo de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Errecarte Maria Florencia s/Quiebra (Pequeña)", exp. n° 66529 hace saber que el día 27/4/2026 se decretó la Quiebra de ERRECARTE, MARÍA FLORENCIA, DNI 35.605.581, CUIL 27-35605581-6, con domicilio en calle 519 N° 3564 de la ciudad de Quequén. Síndico designado: Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2.854. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 12/10/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/2/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: pesos treinta y cinco mil con 0/100 (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6/5/2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a THIAGO EDGARDO CAJAL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-9818-25, seguidas al nombrado en orden al delito de suministro gratuito de estupefacientes calificado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 20 de marzo del año en curso, y no existiendo constancia de haberse publicado el edicto antes ordenado en la presente, y toda vez que se ignora el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Thiago Edgardo Cajal, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 28 de abril de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de abril de 2026. Lanús, 28 de abril de 2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. LUCIANO LEONEL LAMA en causa nro. 21159 seguida a Cisneros Norberto Javier la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de mayo de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Luciano Leonel Lama notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a RONALD YOEL MARTINEZ en la causa N° 07-03-5374-23 (n° interno 9098) caratulada "Martinez, Ronald Yoel s/Encubrimiento agravado" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-5374-23 (n° interno 9098) seguida a Ronald Yoel Martinez por el delito de encubrimiento agravado, y Considerando: La presente causa trata un hecho de encubrimiento agravado, radicándose ante ésta el 23 de febrero de 2024 y ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Con fecha 28 de noviembre de 2024 se concedió a Ronald Yoel Martinez el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año, imponiéndole -por el mismo plazo- las condiciones de: 1) Fijar residencia y comparecer ante el Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio, donde debía presentarse por primera vez dentro de los próximos diez (10) días, por segunda vez a los seis (6) meses y por última a los doce (12) meses; 2) Constituirse en forma trimestral en los estrados del juzgado; 3) Abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de la ingesta de bebidas alcohólicas. Asimismo, en concepto de donación, la entrega -en forma bimestral- de un pack de leches o su equivalente en valor de alimentos no perecederos a la Fundación "Pumas del Sur" sita en la calle 12 de Octubre N° 1876 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Dicha resolución fue notificada al nombrado el 23 de abril de 2025. Seguido a ello el Patronato de Liberados Delegación La Matanza hizo saber a ésta judicatura que Martinez había realizado su primera presentación el 7 de mayo de 2025. Luego, con fecha 4 de septiembre de 2025, compareció ante este organismo acompañando constancia de presentación ante el Patronato de Liberados. Asimismo consta el 1 de abril de 2026 nota del Patronato de Liberados (de fecha 12/03/2026) dando cuenta de la última comunicación con el encausado el día 05/09/2025, a partir del cual no se pudo tener más contacto con el mismo. Citado Martinez, en varias oportunidades, no pudo ser habido. El 9 de abril de 2026 el Sr. Agente Fiscal interviniente solicitó, de conformidad con lo normado por el artículo 303 y 304 del CPRP., la declaración de rebeldía del encausado. Así planteada las cosas, entiendo que la pretensión del Sr. Representante de la Vindicta Pública no va a prosperar, toda vez que el plazo por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba, se encuentra fenecido al día de la fecha (resolución del 28 de noviembre de 2024, notificada el inculcado el 23 de abril de 2025), por lo que corresponde declarar la extinción de la acción penal (artículo 76 ter del Código Penal). Destaco además que del informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y la planilla de antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, glosados en forma digital, no se observa causal que amerite la revocación del instituto oportunamente otorgado. Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-5374-23 (n° interno 9098) respecto a Ronald Yoel Martinez, a quien se le imputara el supuesto delito de encubrimiento agravado, hecho presuntamente ocurrido el día en lugar y fecha no determinada pero necesariamente entre el 29 de diciembre de 2022 y 6 de marzo de 2023. (Artículo 76 ter del Código Penal). II.- Sobreseer al encartado Ronald Yoel Martinez, argentino, DNI 19.097.771, soltero, desocupado, nacido el día 9 de agosto de 2002 en La Ferrere, hijo de Jorge Amarilla y de Claudia Gisele Martinez, domiciliado en la calle Risso Patron N° 3149 de la localidad de Rafael Castillo partido de La Matanza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5606475 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.665.843, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Correr vista al Sr. Agente Fiscal interviniente a los fines que se expida en relación al elemento incautado. IV.- Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado -por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, Comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, informa que se ha decretado la apertura del concurso preventivo, presentado en fecha 11 de marzo del 2026 de CASABLOQUE SA, CUIT 33-71707854-9, inscripto en DPPJ Bajo la Matrícula 145968, con domicilio social el de calle Av. Juan B. Justo 1136 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Casablocke SA s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° MP-5968-2026". Se ha designado como Síndico Categoría B al Contador Pablo Lionel Carricart quien ha constituido domicilio en calle Corrientes 2646 de Mar del Plata, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 12 de junio del 2026 en el mail pablocarricart@gmail.com - Se fija el día 12 de julio del 2026 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual y hasta el día 12 de agosto del 2026 para la presentación del informe general. Turr Ravera María del Carmen, Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANTIAGO ESMORIS en causa nro. 21274 seguida a Loos Alan Nicolas por el delito de hurto en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Loos Alan Nicolas titular del documento de identidad DNI 40635525, de nacionalidad argentina estado civil Soltero hijo de Juan Carlos Loos y María Daniela Solano, domiciliado en Rafael Del Riego n° 2467 de Mar del Plata a la pena única dos años de prisión en suspenso comprensiva de la aquí dictada por el delito de hurto en grado de tentativa y de la dictada en causa 19913/26 del Juzgado en lo Correccional n° 3 detpal, impuesta por sentencia de fecha 10 de abril de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C

P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 10 de abril de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del CP segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 10 de abril de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 10 de abril de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 10 de abril de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 10 de abril de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S..-Secretaría, 14 de Abril de 2026 .-."//del Plata, 14 de abril de 2026. - Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 10 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: : a) Fijar Domicilio dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, y dar aviso al organismo jurisdiccional que corresponda en caso de mudar el mismo; b) Concurrir al Patronato de Liberados en la perioricidad que el organismo determine; c) Restricción de Acercamiento respecto de los domicilios indicados en sentencias anteriores (sito en calles Paraguay 2115; Pelayo 313; Brown 7642, Falucho 6667 y el de calle 25 de mayo N° 7855); d) Realizar Tratamiento para el consumo de las adicciones debiendo presentar las constancias respectivas de su inicio;. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-12197/26 del Juzgado de Garantías nro.6 Departamental.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de mayo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 23 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de GUAGLIARDO LEANDRO, argentino, DNI 35610071, CUIL 23356100719, soltero, con domicilio real en calle 71 entre 4 y 5 N° 479 PB 4 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Alfredo Zambiasio con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 01/06/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de Lunes a Viernes de 15 a 18 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Al momento de acercar su insinuación deberán abonar el arancel que impone el art. 32 LCQ en la cuenta bancaria del Sr. Síndico Banco Galicia, Cuenta corriente en pesos N°: 000063433427, CBU Nro: 007034282000000634377. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 13/08/2026, e informe general el día 25/09/2026. La Plata, mayo de 2026.-

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GONZALO AGUSTIN GONZALEZ, DNI 32686843. con último domicilio registrado en la causa real: calle 13 entre 40 y 42 - N° 848 - loc. Navarro, hijo de Marta Noemi Real y de Miguel Horacio Gonzalez, con fecha de nacimiento 14/01/1987; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-582-2026-6632 "Gonzalez Gonzalo Agustin s/Hurto agravado por su comisión con escalamiento en grado de tentativa (IPP 09-00-009147-23)". que se le sigue por el delito de hurto calificado en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 6 de mayo de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Navarro, a fs. 22, cítese por cinco días al encausado Gonzalez Gonzalo Agustin para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP). Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel J.

Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a LUIS EDUARDO RODRIGUEZ MUIÑO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 701-6837-22, que se le sigue al nombrado en orden al delito de abuso sexual simple en concurso real con abuso sexual con acceso carnal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora,7 de mayo de 2026. Visto el informe actuarial que antecede y habida cuenta que a la fecha, no se pudo dar con el paradero del imputado Luis Eduardo Rodríguez Muiño, cítese por medio de edictos. A tales fines líbrense edicto al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Provincial. Fdo. Daniel J. Mazzini, Juez." Asimismo, hágole saber que los datos filiatorios del encausado son: Luis Eduardo Rodríguez Muiño, sin apodos, instruido, nacido el 24 de febrero de 1964 en Montevideo, Uruguay, casado, vendedor ambulante, con domicilio en calle Haiti n° 324 de Spegazzini, hijo de Andrés Muiño Silva y Aurora Rodríguez Muiño. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de mayo de 2026.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, el Sr. TRIPIANA MATÍAS MANUEL, en causa nro. 21245 seguida a Roman Julio David s/Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de mayo de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, el Sr. Tripiana Matías Manuel, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza nro. 2417 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastián Burgueño, notifica a IARA MILAGROS LOPEZ, sin apodos, argentina, nacida el día 30 de julio de 2002, de estado civil soltera, instruida, desempleada, hija de Roxana Zulema López, con último domicilio constituido en autos en la calle Los Lirios 4880 de la localidad de González Catán, Pdo. de La Matanza, identificada por la Policía de la Provincia de Buenos Aires con prontuario sección A.P. N°1.623.372 y por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con prontuario N° O-4.992.574, Titular de la matrícula individual (DNI) N° 46.416.061; de la resolución dictada el pasado 3 de marzo de 2026, por la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., que a continuación se transcribe: "Acuerdo Se reúnen en acuerdo ordinario los jueces integrantes de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial La Matanza, doctores Ricardo Héctor Cabrera y Gerardo Lucio Frega, bajo la presidencia del nombrado en primer término, a fin de dictar resolución en el incidente 37658 del registro de este cuerpo, caratulado "Alonso, Juan Marcelo s/Incidente de regulación de honorarios", proveniente del Tribunal en lo Criminal nro. 2 departamental (causa 535-2022) y, practicado que fuera en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: doctores Frega - Cabrera. Seguidamente, el tribunal resuelve plantear y votar las siguientes cuestiones 1ª) ¿Es justa la resolución impugnada? 2ª) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Votación a la primera cuestión, el doctor Frega dijo: El 4 de julio de 2022 el magistrado integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 2 departamental resolvió regular los honorarios profesionales del doctor Juan Marcelo Alonso por su labor como defensor particular de Iara Milagros López, en el monto de quince jus; decisorio que fue impugnado por el letrado. Al momento de exponer los agravios del caso, el doctor Alonso expuso que la regulación practicada no se ajusta a las labores realizadas en defensa de López, puesto que realizó y motivó el pedido de eximición de prisión oportunamente presentado, y agregó que por razones ajenas a su voluntad "...la encartada teniendo pedido de captura nacional e internacional, fue detenida en la vía pública por personal policial. Que previo a ello, ante denegatoria de eximición apelé resolución ante el Superior. Que debido a la detención, dicha medi(d)a procesal quedó abstracta. Que jamás se dejó fenecer plazo alguno y por ende considero regulación en 30 jus. Que la cantidad de 15 jus es mezquina, atentas labores realizadas y las cuales se efectuaron con la ética debida y con la experiencia en el fuero...". Descriptos los motivos de agravio, y al momento de iniciar el tratamiento de la cuestión traída a estudio, más allá del acierto -o no- del posicionamiento impulsado por el impugnante, resulta posible adelantar que la resolución impugnada no se ajusta a derecho. Véase que el magistrado indicó en el punto I de la resolución impugnada que "...corresponde regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Marcelo Alonso (Tº XVII Fº 107 C.A.S.M.) por su labor como letrado defensor de la imputada Iara Milagros Lopez en el monto de quince (15) JUS (arts. 534 del CPPBA, 9, 16, 21, 33 ss. y cctes. de la Ley n° 14.967). ...". No hubo una referencia argumentativa sobre el tema, ni tampoco se explicó el desarrollo de la labor realizada por el letrado para llegar a la imposición de esa cuantía, más allá de lo enunciado por la ley de honorarios citada. En tal sentido, corresponde mencionar que el artículo 534 del código de procedimiento penal establece que los honorarios de los abogados y procuradores se determinarán de conformidad con la ley de aranceles. En el ámbito de la provincia de Buenos Aires la ley 14967 dispone en su artículo 15 que "Toda regulación de honorarios deberá ser fundada..." y cumplimentar bajo pena de nulidad una serie de recaudos, entre los cuales me permito destacar la precisión de las pautas del artículo 16 de esa norma que se han tenido en cuenta para establecer el monto y el detalle de cada una de las tareas realizadas por el profesional a quien se le regulen los honorarios. Entonces, siguiendo la postura adoptada por este cuerpo en similares precedentes (vgr. c. 32188 rta. 14/10/2021 y 37657, rta. 12/2/2026, entre otros), advierto que la determinación de los honorarios del profesional carece de fundamento alguno, por cuanto no se observaron las exigencias mencionadas en el art. 15 de la ley 14967. Por lo tanto, en función del panorama esgrimido, estimo adecuado declarar la nulidad del acápite I del aludido decisorio emitido el pasado 4 de julio de 2022, devolviendo los presentes a conocimiento del aludido Magistrado interviniente a fin que emita un nuevo pronunciamiento respecto a la regulación de honorarios del Dr. Alonso, de conformidad a los lineamientos trazados en este voto; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la ley 14967. Así lo voto. A la misma cuestión, el doctor Cabrera dijo: Al compartir los argumentos vertidos por mi colega preopinante, voto a esta cuestión en el mismo sentido. Así lo voto. A la segunda cuestión, el doctor. Frega dijo: En virtud de cómo ha quedado desarrollada la cuestión que precede, corresponde declarar la nulidad del punto I de la impugnada resolución dictada el 4 de julio de 2022 y remitir estos obrados a conocimiento del magistrado actuante a fin de que emita un nuevo pronunciamiento en punto a la regulación de honorarios que corresponde al Dr. Alonso en este proceso, de conformidad a los lineamientos trazados; con la expresa aclaración de

que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la ley 14967. (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la ley 14967; 106, 439, 440, 534 y cc. del código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires según ley 11922 y modif.; 47 y 48 de la ley 5.827). Así lo voto. A la misma cuestión, el doctor Cabrera dijo: Vista la solución propiciada por el doctor Dau, a la que adhiero, voto a esta cuestión de igual manera. Así lo voto. Con lo que se dio por concluido el presente acuerdo, dictándose la siguiente resolución declarar la nulidad del punto I del impugnado decisorio dictado el 4 de julio de 2022 y remitir estos obrados a conocimiento del magistrado actuante a fin de que emita un nuevo pronunciamiento en punto a la regulación de honorarios que corresponde al Dr. Alonso en este proceso; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la ley 14967. (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la ley 14967; 106, 439, 440, 534 y cc. del código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires según ley 11922 y modif.; 47 y 48 de la ley 5.827). (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la ley 14967; 106, 439, 534 y cc. del código de procedimiento penal según ley 11922 y modificatorias). Regístrese, notifíquese de modo directo a la parte técnica en 20234253841@notificaciones.scba.gov.ar; y radíquese electrónicamente ante el juzgado de origen, en el cual quedan delegadas las restantes notificaciones de rigor. Sirva el presente de atenta nota de envío. Fdo.: Ricardo Hector Cabrera, Juez; Gerardo Lucio Frega, Juez. Ante mi: Karem Elizabeth Valenzuela.".- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, fecha de la firma digital. Por recibido Oficio de la Comisaría (236201266007006581), y atento su resultancia, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Lara Milagros López, notifíquese la por edicto que deberá ser publicado durante cinco días en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- (...) Fdo.: Dr. Diego Sebastián Burgueño, Juez." Secretaría, fecha de la firma digital. Burgueño Diego Sebastian, Juez. Filiguera Carolina, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a JOSE HEBERTH ESQUECHE PISFIL, DNI 94.202.546, que en la causa N° 20413 (I.P.P. N° PP-18-01-006025-22/00) caratulada "Esqueche Pisfil, Jose Heberth s/Robo agravado (uso de armas de fuego) - Robo agravado (comisión en poblado y en banda)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 14 de noviembre de 2022. Autos y vistos:... Y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a José Heberth Esqueche Pisfil, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del CPP, calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de robo calificado por haberse cometido en lugar poblado y en banda y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada en los términos del art. 166 inc. 2° tercer párrafo y 167 inc. 2° del Código Penal, de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 4° del Código de Procedimientos Penal. II) Hacer cesar la medida de coerción de menor intensidad impuesta al momento de concedérsele la excarcelación, de abstenerse de salir del país mientras dure la sustanciación del proceso, comunicándose tal circunstancia a la Dirección Nacional de Migraciones. III) Regular en concepto de honorarios profesionales de la Dra. Antonia Isabel Natividad Porras, inscrita al T° LII F° 205 del CASI, en razón de la labor desplegada en su calidad de abogada defensora del imputado de autos Jose Heberth Esqueche Pisfil en esta causa N° 0020413 (IPP n° PP-18-01-006025-22/00) caratulada "Esqueche Pisfil, Jose Heberth s/Robo agravado (uso de armas de fuego) - Robo agravado (comisión en poblado y en banda)" a la suma equivalente a sesenta y cinco (65) "JUS", con más los aditamentos que por ley correspondan; debiendo ser afrontado dicho pago por el imputado de mención, de conformidad con lo normado por el art. 534 del CPP y los arts. 9, título I apartado 3 "I)", 15, 16, 17, 33, 54, 57 y ccdtes. de la Ley 14.967. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (art. 129 del CPP). Secretaría, a los 29 días del mes de abril de año 2026.

may. 12 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que en el marco de lo establecido en la Resolución 891 de la S.C.J.B.A de fecha 22/04/2026, a fin de se ha dispuesto el día 26 de junio de 2026, para efectivizar la destrucción para efectivizar la DESTRUCCIÓN de 6212 causas contenidas en 757 legajos, iniciados en el período comprendido entre los años 1981 y 2015, pertenecientes al Ex Juzgado Penal N° 2 y a los Tribunales Orales Criminales N° 1 y N° 3 de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos, (conforme Ac. 3397/08 SCBA y Res. 2049/12 SCBA). Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en Calle 22 Esq. 23 Piso 3, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14 . Mercedes, 14 de octubre de 2024. Dra. Silvia Capoferri Jefa del Archivo del Departamento Judicial de Mercedes

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 15 de junio de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 892/2026 del 22/4/2026, en los términos del Ac. 3397 y Resolución SC 2049/12, correspondiente a 757 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1968 y 2019, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial Nros. 1, 2, 3 y 4 y Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nro. 1 del Departamento Judicial Dolores. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio - según fuere el caso - a que se refiere

el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 28 de abril de 2026. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN hace saber que el día 30 del mes de junio del año 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución: Nro. 969/2026 SCJBA, correspondiente a 437 legajos, numerados del 01/2023 al 437/2023, integrados por 9519 expedientes, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1978 hasta 2011, pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaria de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad, El Registro Único de la Verdad -Archivo Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días corridos posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar el material a destruir en la oficina cita en Colon n° 151, 4° piso, sector "H" de la Localidad y Partido de Morón y el listado de expedientes seleccionados para destrucción, a la dirección de correo electrónico del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Morón, prode-mo@jusbuenosaires.gov.ar. Morón, 8 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1525-26; 14-07-1021-26; 14-07-1044-26; 14-07-302-26; 14-07-4456-25; 14-07-275-26; 14-07-324-26; 14-07-5117-25; 14-07-1060-26; 14-07-628-26; 14-07-1474-26; 14-07-1492-26; 14-07-14901-26; 14-07-1399-26; 14-07-1116-26; 14-07-268-26; 14-07-4739-25; 14-07-1401-26; 14-07-665-26; 14-07-1416-26; 14-07-1495-26; 14-07-1508-26; 14-07-1509-26; 14-07-1511-26; 14-07-1468-26; 14-07-1472-26; 14-07-1477-26; 14-07-312-26; 14-07-1108-26; 14-07-300-26; 14-07-1083-26; 14-07-1217-26; 14-07-660-26; 14-06-1531-26; 14-07-4738-25; 14-06-1093-26; 14-07-1180-26; 14-07-1421-26; 14-07-1429-26; 14-07-1465-26; 14-06-1510-26; 14-06-1526-26; 14-07-1445-26; 14-07-1450-26; 14-07-1453-26; 14-07-1461-26; 14-07-1457-26; 14-07-3217-26; 14-07-1423-26; 14-07-1400-26; 14-07-1404-26; 14-07-1407-26; 14-07-1486-26; 14-07-1038-26; 14-07-1113-26; 14-07-1118-26; 14-07-1439-26; 14-07-244-26; 14-07-1133-26; 14-07-1096-26; 14-07-1048-26; 14-07-1023-26; 14-07-1024-26; 14-07-1182-26. Si mismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".-

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, con forme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1943-22; 14-07-5013-21; 14-07-3221-20; 14-07-162-23; 14-07-4557-21; 14-07-4363-17; 14-07-4096-21; 14-06-4261-22; 14-07-2509-21; 14-07-2492-23; 14-07-4482-21; 14-06-2344-24; 14-07-1777-21; 14-07-106-23; 14-07-1200-24; 14-07-1201-24; 14-07-405-23; 14-07-81-23; 14-07-3281-23; 14-07-185-23; 14-07-4149-21; 14-07-4533-21; 14-07-4261-21; 14-07-4233-21; 14-07-205-21-; 14-07-1687-23; 14-00-7528-22; 14-07-4433-22; 14-07-4557-23; 14-07-2588-20; 14-07-1730-23; 14-06-3708-23; 14-07-4471-22; 14-07-1724-23; 14-07-1938-24; 14-07-5061-21; 14-06-473420. Asi mismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: Aprocurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. N° PP-03-00-000113-26/00 seguida a Thiago Daniel Martínez por el delito de Robo agravado (comisión en despoblado) (167-inc.1º), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaria Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paraguay N° 467 de la localidad de Cañuelas, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de enero de 2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación I.P.P. N° PP-03-00-000113-26/00: "Autos y Vistos:... Por ello: argumentos expuestos y de conformidad con las previsiones de los arts 323 inc.4°, 337 del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente a MARTINEZ THIAGO DANIEL, DNI 43247065, de 24 años de edad, soltero, instruído, desempleado, argentino, nacido en Tristan Suárez, el 07/05/2001, hijo de Daniel Alberto Martínez (f) y de Torrilla María Gabriela (v) domiciliado en calle Paraguay 467 de Cañuelas, teléfono de la progenitora 2226 481662, en orden al delito de Robo agravado (comisión en despoblado) previsto y penado por los arts. 167-inc.1º del Código Penal. Regístrese, notifíquese. Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de mayo de 2026. I.P.P. N° PP-03-00-000113-26/00 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Martínez, Thiago Daniel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio E03000007234253 4/2/2026 13:06:02 Informe - Informe, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez, Juzgado de Garantías n° 1."

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial

Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6478 (I.P.P. N° 10-00-001668-26/00, con intervención de la UFIJ Nro. 2, Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 240/2026) caratulada "Lucas Mateo Juarez s/Hurto en Grado de Tentativa" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCAS MATEO JUAREZ, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de septiembre de 2006 en San Martín, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Niza nro. 47 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, titular del DNI Nro. 49.423.264, hijo de Carlos Verón y María Rosa Juarez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: Habida cuenta lo informado por la seccional policial interviniente Oficio de la Comisaría (247401255005758482) y Oficio de la Comisaría (242201255005718463) y lo manifestado por la Defensa del encausado Defensa contesta vista (240601255005770806), toda vez que el encausado Juarez no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Mateo Juarez, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase dicha circunstancia en conocimiento de la Defensa Oficial del encausado. Firmado Mercedes Conti Juez.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 23 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de KAREN ELENA MOYANO DNI 40.457.936. Síndico: Graciela Esther Rea con domicilio en calle 74 N°1280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/06/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 13/08/2026, e informe general el día 25/09/2026. La Plata, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a AGUSTÍN MANUEL ALZOGARAY, apodo "Viejo", con DNI N° 38.861.380, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de mayo de 1995, en San Justo, de estado civil soltero, que SI lee y escribe, hijo de Alzogaray Agustín Manuel (v) y de Saavedra Dora Emilia (v), domiciliado en la calle Cnel. Bogado N° 2484 - Rafael Castillo (La Matanza), desempleado; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7040 caratulada "Agustín Manuel Alzogaray; Luis Gabriel Leal s/Robo Agravado por su comision con escalamiento" (IPP 05-00-055461-24 - RIC 2518/2025), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Por recibida la actuación digitalizada que antecede Fiscalía - Contesta Vista (226301417007020920), téngase presente su contenido y en atención al estado de autos, previo a resolver, en virtud que a la fecha no se logrado notificar a los imputados Agustín Manuel Alzogaray y Luis Gabriel Leal en sus correspondientes residencias, cíteselos por edicto -el que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 del CPP-, para que en el término de cinco días comparezcan ante estos Estrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)...". Secretaría, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, Cita Y Emplaza a FRANCISCO ARIEL GONZALEZ, DNI 38.631.456, nacionalidad argentina, de 31 años de edad, nacido el 9 de marzo de 1994, en la Localidad de Quilmes, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, desempleado, hijo de Francisco Gonzalez Acuña (v) y de Sandra Isabel Lacruz (v), por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1008-2026, R.I Nro. 4530-4, I.P.P. Nro. 05-01-000503-26/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, de mayo de 2026. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado Francisco Ariel Gonzalez, ver trámite digital de fecha 6/5/26, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable; cítese por edicto a Francisco Ariel Gonzalez, DNI: 38.631.456, - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP). Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes." Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Martinez Alvarenga Yamila Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" LP-15429-2026 hace saber que el día 22/04/2026, se decretó la quiebra de YAMILA ELIZABETH MARTINEZ ALVARENGA, DNI 38239482, con domicilio real en calle 36 N° 1932 entre 133 y 134 de San Carlos, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Cdor. Alan Efrén Cernadas, T° 162 F° 51 del C.P.C.E.P.B.A.. Datos de Contacto de la Sindicatura: domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso "A" de la ciudad de La Plata; domicilio electrónico: 20206578859@cce.notificaciones; correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com. Teléfono: 2392-610542; Días y horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verificadorio: Banco Credicoop; Cuenta Corriente; CBU 19103413 - 55034150531996. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la

ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 19/6/2026. Presentación informe Individual: 4/8/2026 y Presentación del Informe General: 2/9/2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GALINDRE TIAGO, DNI N°: 47.633.522, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2480-2025 - 9131 - "Galindre Tiago s/Amenazas Calificadas, Desobediencia, Lesiones Leves todo en Concurso Real entre sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y, lo que surge del informe actuarial que antecede, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Galindre Tiago bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS ADRIÁN STURLA, en la causa Nro. 7612-P (IPP N° 14-05-006051-24/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° 27.308.832, con último domicilio en la calle Gandolfo N° 1658 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa Nro. 7612-P (IPP N° 14-05-006051-24/00) que se le sigue por el delito de Atentado a la Autoridad agravado por poner manos en la autoridad, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el la Defensoría oficial en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Sturla conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Pamela Laino, Auxiliar Letrada. -

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NICOLAS DANIEL FERRAGALLI, en la causa Nro. 7698-P (IPP Nro. 14-00-000914-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 35982794, con último domicilio en la calle Cornelio Saavedra n° 3166 esquina Malvinas Argentinas de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa n° 7698-P que se le sigue por el delito de lesiones leves agravadas por ser cometidas contra una mujer y en un contexto de violencia de género -dos hechos y amenazas- bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Téngase presente lo manifestado por la Defensoría Oficial en el escrito que antecede y en atención a ello y lo expresado por el fiscal de intervención, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención y captura. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Pamela Laino, Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMIREZ MAURO SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, sin apodos, estado civil soltero, hijo de Oscar Alberto Ramirez y de Mirian Azucena Rey, nacido el día 11/10/2000, titular del DNI N° 42.904.707 y con último domicilio conocido en Calle Puan N° 1200 de la localidad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 07-00-14365-24 (R.I N° 9907), caratulada "Ramirez Mauro Sebastian s/Daños, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma y Atentado contra la Autoridad, todos concursando materialmente entre sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital. En atención al tiempo transcurrido sin que a la fecha se haya presentado el encartado de autos, y sin que la Defensa Técnica del mismo haya aportado otro domicilio y numero de teléfono de contacto distinto al obrante en el presente legajo judicial, es que corresponde citar a Mauro Sebastian Ramirez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.- Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a LUIS GABRIEL LEAL, sin

apodos, con DNI N° 41.716.022, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, nacido el 10 de abril de 1999, en San Justo, de estado civil soltero, que si lee y escribe, hijo de Leal Marcelo Luis (v) y de Gonzalez Fiorela Vanina (v), domiciliado en la calle Bogado 2557 de la localidad de Rafael Castillo; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7040 caratulada "Agustín Manuel Alzogaray; Luis Gabriel Leal s/Robo Agravado por su Comisión con Escalamiento" (IPP 05-00-055461-24 - RIC 2518/2025), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Por recibida la actuación digitalizada que antecede Fiscalía - Contesta vista (226301417007020920), téngase presente su contenido y en atención al estado de autos, previo a resolver, en virtud que a la fecha no se logrado notificar a los imputados Agustín Manuel Alzogaray y Luis Gabriel Leal en sus correspondientes residencias, cíteselos por edicto -el que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 del CPP-, para que en el término de cinco días comparezcan ante estos Estrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccetes. del CPP)...". Romero Matias German., Secretario.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a CRISTIAN EZEQUIEL JUAREZ, DNI Nro. 47.476.139, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 17/08/2006, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, profesión u ocupación no consta, instruido, hijo de Joaco Arias y Noelia Juarez, con último domicilio fijado en autos en Av. Cristiania 4158, de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1730167 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6663814 de fecha 19 de marzo de 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2304-25, I.P.P. Nro. 05-00-014925-25, caratulada: "Juarez Cristian Ezequiel s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// San Justo, 25 de marzo de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Cristian Ezequiel Juarez, DNI Nro. 47.476.139 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccetes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente.". Fdo. Natalia Mauro, Jueza

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FARIAS NICOLE ESTEFANIA, DNI N°: 44.759.500, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-423-2026 - 9216 - "Farias Nicole Estefania s/Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes Calificado en Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Farias Nicole Estefania bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a FACUNDO LEGUIZA, DNI Nro. 33.955.251, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 12/11/1985, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, profesión u ocupación desempleado, instruido, hijo de Ramón Leguiza (v) y de Rosa Ramona Ojeda (v), con último domicilio fijado en autos en calle Soldado Moreno nro. 4338, de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1692215 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6645936 de fecha 10/03/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1332-25, I.P.P. Nro. 05-00-012891-25, caratulada: "Leguiza Facundo s/Hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, 22 de abril de 2026. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Facundo Leguiza, DNI Nro. 33.955.251 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccetes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 12/2/2026." Fdo. Natalia Mauro, Jueza.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZO ESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1572-26; 14-07-1205-26; 14-07-1482-26; 14-07-1579-26; 14-07-1599-26; 14-07-1573-26; 14-07-1478-26; 14-06-950-26; 14-07-1596-26; 14-07-606-26; 14-07-2427-26; 14-07-4304-26; 14-07-1332-26; 14-07-983-26; 14-07-914-26; 14-07-3556-26; 14-07-2124-25; 14-07-613-26; 14-07-5709-24; 14-07-1374-26; 14-07-3477-25; 14-07-2740-25; 14-07-1523-26; 14-06-1699-26; 14-07-2248-25; 14-07-1578-26; 14-07-1518-26; 14-07-1526-26; 14-07-1589-26; 14-07-1588-26; 14-07-1619-26; 14-07-1535-26; 14-07-1515-26; 14-07-1590-26; 14-07-1519-26; 14-07-965-26; 14-07-524-26; 14-06-1407-26; 14-07-916-26; 14-07-5063-25; 14-07-1394-26; 14-07-342-25; 14-07-4260-25; 14-07-192324. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 12da. Nominación Civ. y Com. de la ciudad y provincia de Córdoba (calle

Caseros 551, 1er. Piso s/Duarte Quirós), Dra. Yéssica Lincon, en autos "La Mayor SA c/Carrega María Alejandra y Otros - Ordinario - Escrituración - Tram. Oral - Expte. n° 14248488", mediante decreto de fecha 11.03.2026, cita y emplaza, a los sucesores y/o herederos de PEDRO CARREGA y HAYDÉE SOLER, para que -en el término de veinticinco (25) días contados a partir de la última publicación de edictos- comparezcan a estar a derecho, tomar participación, constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes, y para que contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: María Catalina Carranza Astrada (Prosecretaria).

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a saber que el 18 de marzo de 2026, se decretó la quiebra de la Sra. ROLDAN ELIANA GISEL, DNI 36.384.469, con domicilio real en la calle Vertiz N° 3858 Termas Hiuncos de la localidad de Mar del Plata. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes de este, que hagan entrega al síndico de los mismos y se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN. Ricardo Luis Oribe, que atenderá en su domicilio en la calle Catelli 2441 Piso 2 Dto. A de Mar del Plata, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 09:00 hs a 15:00 hs. Fijase hasta el 29/06/2026 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de créditos (art. 200 LCQ), el 03/08/2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el 03/09/2026 para la presentación del Informe General. Mar del Plata 30 de abril de 2026. Fdo. Pocatino Guillermo Abel Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2. Mar del Plata, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-191-2025 (IPP n° 02-01-000370-25/00), caratulada: "Portillo Canaviri Julian s/Captación por Medios Tecnológicos de Menor de Edad con Fines Sexuales (Grooming) (ART. 131 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JULIAN PORTILLO CANAVIRI, DNI 96004736, nacido en Cochabamba, Bolivia, el 18/02/1984, hijo de Enrique Portillo y de Isabel Canaviri, con último domicilio conocido en calle Sección Quinta de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...). Fdo. Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)". Tres Arroyos.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Cabello Paola Tamara s/Quiebra (Pequeña), Expte. 112404, que con fecha 27 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de PAOLA TAMARA CABELLO, DNI N° 40.093.048, CUIL 27-40093048-7, con domicilio real en calle 25 de mayo N° 3275 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales, de la Provincia de Buenos. habiéndose designado Síndico al Cdor. Hugo Gustavo Benedetti, quien constituyó domicilio legal en calle Roca N° 698 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico constituido 20117945082@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 25 de agosto de 2026. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 19 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de RUIZ SHEILA BELEN, DNI 38.660.590, CUIL 23-38660590-4, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Manuel Omar Mansanta, constituyendo domicilio legal físico en Alvear N° 869 de Quilmes, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones Teléfono: 0221-154209605. Las demandas verificadoras de crédito deberán ser presentadas, al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar dejando constancia que toda la documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado en caso que se requiera la misma (Conf. Art. 32 LCyQ), debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 24 de agosto de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 7 de octubre de 2026 para la presentación del informe general. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAMIÁN FEDERICO BECKER MALDONADO, DNI 42883666, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 25/08/2000, hijo de Leopoldo Becker y de Nelida Maldonado, con último domicilio conocido en calle Piñero n° 489 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-2097-2025, IPP PP-16-00-011236-25/00, caratulada: "Becker Damian Federico -hurto- San Nicolás" cuya parte

dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 7 de mayo del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 6 de abril pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Damián Federico Becker Maldonado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-2097-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-2097-2025. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MAURO ANDRES ZAPATA, DNI 43313497, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 12/04/2001, hijo de Anibal Lisandro Zapata y de Monica Alejandra Contreras, con último domicilio conocido en calle Iturralde 1306 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-2040-2025, IPP-IPP -16-00-012777-25/00 caratulada: "Zapata Andres Mauro - lesiones leves agravadas - daño - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de mayo de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4/05/2026 y de lo informado por la Actuaría, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauro Andres Zapata, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-2040-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas - daños- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-2040-2025. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, 8 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 15 Depto Jud. MdP hace saber que el 20/04/26 se ha decretado la quiebra de TERUEL MARA LUDMILA, DNI 37.784.457 Sindico Estela Femenia atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura. 3) 16/7/26 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "teruelmi9043@outlook.com".

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GUSTAVO RUBÉN PERALTA, DNI 38849647, nacido en San Nicolas, Pcia. de Bs. As, el 17/01/1995, hijo de Francisco Arce y de Viviana Beatriz Peralta, con último domicilio conocido en calle Chacabuco 1071, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-890-2025, IPP-IPP N°16-00-009354-24/00, caratulada: "Peralta Gustavo Ruben - Robo en Grado De Tentativa - Lesiones Leves Agravadas - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de mayo de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 5/5/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 28/04/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Rubén Peralta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-890-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-890-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 7 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de San Miguel, a cargo de la Dra. Silvana Elina Tristan, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbin Nro. 3100, PB, loc. y pdo. San Miguel, pcia. de Buenos Aires (CP 1663) prov. de Bs. As. en autos caratulados "Espinoza Natanael Alexander s/Brigo " (Expte n° 34106), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a CINTIA JAQUELINE ESPINOZA para que comparezca a estar a derecho en las actuaciones de mención el día 18 de mayo de 2026 a las 9:30 hs. en el marco del art. 11 Ley 14528 bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado. San Miguel, de mayo de 2026.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1 Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi Secretaría Única, en autos caratulados "Santa Cruz Estanislao c/Concordia Azul SA s/Prescripción Adquisitiva Decenal del Dominio" cita y emplaza por dos (2) días a SANTA CRUZ ESTANISLAO, DNI 4.411.445 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 114 "C", Parcela 12, partida inmobiliaria N° 46.834, inscripto al folio 278 del año 1957 del partido de Necochea - a fin de que se presente en el termino de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Necochea, mayo 2026.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gretel Elena Tiercín, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Calle Salta 2269/75 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Kleok Roberto y Otro/a c/La Justina Inmobiliaria s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte N° LM-29899-2019) emplaza a LA JUSTINA INMOBILIARIA S.R.L. en su carácter de demandada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Coronel Lynch N° 4195 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, Matrícula N° 198.624 NC Circ 7, sección A, Manzana 102b, Parcela 10a, Partida N° 184976 Partido 70, para que en el plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, mayo de 2026. Dra. Gretel Elena Tiercín, Secretaria.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, emplaza a los presuntos herederos de RENE SANTILLAN, para que dentro de cinco días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Municipalidad de San Fernando c/Artaza Rosa Gilda y Otro/a s/Apremio" - Expte. N°SI 8308-2025", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.).

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 2 días, al Sr. VENTRE EDUARDO JOSÉ, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Olivera, partido de Mercedes (B), sito en calle 703 entre 502 y 506, Inscripción de Dominio Matrícula N° 11314 (71) ; Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección D, Lote 6 de la Manzana Letra B, Quinta 2a; Partida Inmobiliaria N° 19372. sea llamado por edicto, para la notificación del traslado de la demanda bajo apercibimiento para el nombrado de que, si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Mercedes 5 de mayo de 2026.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, del Dto. Judicial de La Plata, a cargo de Dra. Di Luca, Guillermina Belen, con domicilio en calle 13 esquina 47 La Plata, pcia. Bs. As., en autos "Gomez Jorge Juan c/Rio Uruguay Seguros Coop. Ltda. y Otros s/Daños y perjuicios", (Expte. Nro. LP-34394-2023), dispone publicar edictos por 2 (dos) días en el Boletín Judicial y emplaza al codemandado VALLE MAMANI, JESUS AMARIEL (DNI 94.800.872) a fin que se presente en esta causa a asumir la intervención que le pueda corresponder, y a toda otra persona que se considere con derecho, por sí o por medio de apoderado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Existiendo expediente de Beneficio de Litigar sin gastos este edicto deberá publicarse en forma gratuita y exento de sellados. Fdo. Guillermina B. Di Luca (Jueza). La Plata, 8 de mayo de 2026.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría a cargo de la Dra. Milagros Arce y Dr. Franco Campanella del Depto. Judicial de Morón, sito en la calle: Brown Int: Colón - piso 1 CP, Morón prov. de Bs. As, en autos caratulados "Yrala Carolina Rosa c/Quintana Manuel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Expdte. MO-12032-2011) cita y emplaza a los sucesores de QUINTANA MANUEL y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo cuyos datos catastrales son Circ. III; Secc. D; Chacra 63, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, y en igual término constituyan domicilio procesal (art.40 y 41 del CPCC) bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en él. Morón, mayo de 2026.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría Única a cargo de las Dras. Patricia Andrea Gagliardino y Romina Alejandra Acuña, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 N° 1753, piso 6, San Martín, partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Martinez Hugo Arnaldo c/Martinez Jose y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. N° 62345) cita y emplaza a TERESA SEBASTIANA MARTINEZ Y DOMINGUEZ; JOSEFA MARTINEZ Y DOMINGUEZ; ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ Y DOMINGUEZ; ROBERTO MARTINEZ Y DOMINGUEZ; OFELIA RAMONA MARTINEZ Y DOMINGUEZ; RAUL JOSE MARTINEZ Y DOMINGUEZ; MARIO OSCAR MARTINEZ Y DOMINGUEZ e HILDA NELLY MARTINEZ Y DOMINGUEZ y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho en relación al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en la calle Jose Batallán N° 3261, localidad de Saenz Peña, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V; Sección: G; Manzana: 65; Parcela: 17. Inscripto el Dominio a la Matrícula 43.614, Partido de Tres de Febrero (117) para que comparezcan a estas actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 341, 345 y 681 del CPC). San Martín, once de mayo de 2026.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1° San Martín, conforme lo normado por los arts. 608 Inc. B Y 609 Inc. B y concordantes del CCCN y arts. 145, 341 y CC del CPCC, cita y emplaza MARIA LAURA CORDOBA (DNI 31.586.308) y PACHECO MATIAS (DNI 33.342.233) para que en el término de cinco días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "C. P. R. s/Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinado por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso y se

procederá a declarar la situación de adoptabilidad del menor R. C. P. Secretaría, Gral. San Martín, 11 de mayo de 2026.-  
may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Vicente, a cargo de la Dra. Meregoni, María Marcela, con sede en la calle 25 de Mayo 114, San Vicente, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Bonifacio, Maria Del Rosario c/Eric, William Jorge y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga (Expediente 31870)" ordena publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en los arts. 341 y 681 del C.P.C.C a los fines de emplazar al Sr. ERIC WILLIAM JORGE, los accionados y/o a quienes se consideren con derecho sobre los lotes de terreno ubicados en la Provincia de Buenos Aires, localidad y partido de San Vicente, designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección A; Chacra 54; Manzana 54m; Parcelas 1, 2, 3, 11 y 22, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación en el proceso. Fdo. Dra. Meregoni, María Marcela. Jueza.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Tomaselli Sergio Luis (Antes Jal Alfredo) c/Smud y Ostrovsky Maria Eleonor, Smud Adelina Liliana, Smud Carlos Alberto y Ostrovsky Clara (Herederos de Smud Jacobo) s/Prescripción Adquisitiva", Exp. MP13278/14, cita por el término de diez (10) días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C., a los herederos de la Sra. CLARA OSTROVSKY, DNI 2.598.908, y/o quienes se consideren con derecho, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio sobre el lote identificado catastralmente como Circ. 3, Sec. E, Frac. 39, Parc. 3, Partida 193773, inscripto en la Mat. 225058 (045) del ptdo. de Gral. Pueyrredón, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que las representen (Arts. 145, 341 del C.P.C.).

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, departamento judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, Diego E. Cordero y M. Carla Popelka, en autos caratulados "Frias Lucio s/Abrigo" - Expte. N° 41656/TG-2774-2025" comunica a la Sra. RUTH DOLORES FRIAS, DNI 42945378, que con fecha 08/05/2026 se dictó sentencia y se dispuso declarar la situación de adoptabilidad del niño Lucio Frías, DNI 70.690.218, nacido el 12/04/2025. Como consecuencia de ello se priva a la progenitora de la responsabilidad parental. El presente edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. Tigre, 11 de mayo de 2026.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 sede Olavarría, Secretaría Única Depto Judicial Azul, cita y emplaza por diez días a los sucesores de CARMEN ASCENSIÓN PRESA MARTÍNEZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES PRESA MARTÍNEZ, y a quienes se consideren con derechos para intervenir en el incidente "Gonzalez Marcelo Javier c/Sucesores de Presa y Martinez Alderico Cipriano y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos" OL 6061/20254 en el marco del expediente principal "Gonzalez Marcelo Javier c/Presa y Martinez Francisco Antonio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" OL 6188/2024; para que dentro del término de diez días tome intervención en autos y haga valer los derechos bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°10 del Dpto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Tomaselli Sergio Luis (antes Jal Alfredo) c/Smud y Ostrovsky Maria Eleonor, Smud Adelina Liliana, Smud Carlos Alberto y Ostrovsky Clara (Herederos de Smud Jacobo) s/Prescripción Adquisitiva, Exp. MP13278/14", cita por el término de diez (10) días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C., a los herederos de la Sra. MARIA ELEONOR SMUD DNI 8.782.942, y/o quienes se consideren con derecho, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio sobre el lote identificado catastralmente como Circ. 3, Sec. E, Frac. 39, Parc. 3, Partida 193773, inscripto en la Mat. 225058 (045) del Ptdo. de Gral. Pueyrredón, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que las representen (Arts. 145, 341 del C.P.C.).

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos de JOSÉ ALBERTO SERVETT, DNI 12.625.087, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos: "Mongelli, José Luis c/Servett, Alberto y Otros s/Despido" (Expte. 34275) bajo apercibimiento de designarles un defensor oficial (arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC). Se deja constancia que esta parte, la actora, goza de los beneficios de pobreza y de gratuidad en los procedimientos judiciales y administrativos reconocidos en la legislación aplicable. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por cinco días a herederos del Sr. RICARDO MARIA CEFERINO MARSICO, DNI 23907881, para que tomen intervención en los presentes actuados "Marsico Ricardo Ceferino c/Pesalaccia, Maria y Otros s/Daños y perjuicios" Expte. 33.972, de tramite ante Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen N° 354 de Tres Arroyos. Hernando A. Ballatore. Secretario.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos de MARIO TUFANO MASUCCI, DNI 93.354.695, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos: "Mongelli, José Luis c/Servett, Alberto y Otros s/Despido" (Expte. 34275) bajo apercibimiento de designarles un defensor oficial (arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC). Lomas de Zamora, mayo de 2026.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por diez (10) días a HERMINIA ISABEL RUIZ Y CUCULLÚ, ERNESTO DOMINGO RUIZ Y CUCULLÚ, sus herederos y/o sucesores y todo aquel que se considere con derechos respecto de los inmuebles ubicados en la localidad de Villa Ruiz del partido de San Andrés de Giles (094), cuyo nomenclatura catastral es Circunscripción 13, Sección A, Manzana 16, Parcelas 10 y 11, dominio inscriptos al Folio número 50.220, Serie C, Año 1.915 y número 4.923, Folio 11 del año 1932 del partido de San Andrés de Giles, designados según plano como lotes 12 y 13 de la manzana 24 según plano agregado a la inscripción 50220/C/1915, con el apercibimiento de designárseles defensor oficial para que los represente (arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del C.P.C.C.). San Andrés de Giles, mayo de 2026. Martina Cristina Antonieta, Secretario.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, ordena publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" del partido de Esteban Echeverría por el término de dos días, emplazándose a los sucesores de RODOLFO ANÍBAL ZAK y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Ruta Provincia N° 4 de la Tradición, esquina Bertollo N° 448, de la localidad de Luis Guillón partido de Esteban Echeverría, designado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana 4 F, Parcela: 1B, Partida: 3439, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en los autos: "Boari Luis Maria c/Zak Rodolfo Anibal s/Prescripción Adquisitiva Larga" - (Expte. N°91866), bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.- Lomas de Zamora, 28 de abril de 2026.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - "Glave Alicia Aida c/Romero Juan Jose y Otros s/Daños y Perj. autom. c/les. o Muerte (Exc. estado)-SI-16138- 2019". El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 de San Isidro, cita a los herederos de JUAN JOSE ROMERO para que dentro del término de diez días comparezcan a estos autos a tomar la intervención que les corresponda, citándolos directamente si se conocieren sus domicilios, o por edictos durante 2 días consecutivos, si no fuesen conocidos, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía en el primer caso y de nombrarles Defensor en el segundo (arts. 43 y 53 inc. 5° del CPCC). - San Isidro, mayo de 2026.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle Larroque interseccion Pte. Perón del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As., en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Laglaive Aldo Martin y Otra s/Ejecutivo, Expte. 50986", emplaza los herederos de ALDO MARTÍN LAGLAIVE con DNI 7.539.388 para que, en el plazo de diez días, comparezcan a contestar demanda y/o tomar la intervención que les correspondiese en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes.

may. 14 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia de Gualaguay, provincia de Entre Rios, a cargo del Dr. Pablo M. Guercovich, Secretaría Única desempeñada por subrogación por quien suscribe, en los autos "Sanchez Horacio Daniel c/Herederos de Correa Pedro Raul s/Ordinario Filiación", Expte. N° 13979; cita y emplaza a la Sra. AURORA PIEDAD CORREA y/o eventuales sucesores y/o herederos para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días a contar desde la última publicación, la que se efectuará por tres veces, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente (art. 329 CPCCER). Gualaguay, 22 de abril de 2026. Delfina M. Fernández, Secretaria.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que el día 30 de junio de 2026, a las 8:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 971-2026 del 5 de mayo de 2026, de expedientes iniciados en el período transcurrido entre los años 1941 a 2012 inclusive, con un total de 4.229 expedientes correspondiente a los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 6 y 7 Departamental, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.), del Departamento Judicial de Mercedes. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 24 N° 473 entre calle 19 y 21 de Mercedes. Correo electrónico: prodeme@jusbuenosaires.gov.ar Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Mercedes, 8 de mayo de 2026.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro sito en Avenida Centenario 1860, Beccar, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: "Guerra Squitin Valentin Bautista y Guerra Ciro s/Abrigo" (Expte N° SI-11531-2025) a los fines de notificar a GUERRA ARIANA BELEN (DNI 43.913.672) la citación que a continuación se transcribe: "San Isidro, 6 de mayo de 2026... Fíjese audiencia para el día 29 de junio de 2026 a las 10:00 horas en los términos de lo normado por el artículos 10 y 12 de la Ley 14528 a fin de que comparezcan al Juzgado el Ministerio Pupilar y los Sres. Guerra Ariana (DNI 43.913.672) y Stambuli Dandolo Martin (DNI 42.879.758), el Ministerio Pupilar y el Servicio Local de San Isidro. Junto con la notificación de la audiencia fijada en autos, se les hará saber a los mencionados que podrán contar con el patrocinio letrado de la Defensoría de Familia Oficial sita en Rivadavia 468, San Isidro o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acasusso 424/6 de San Isidro y que, en caso de incomparecencia injustificada, se podrá resolver conforme las constancias de autos (arg. arts. 10 de la Ley 14.528, art. 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, art. 5 y

18 de la CDN, art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires arts. 25, 26, 638, 639, 640, 706, 707, 709 y cc. del Código Civil y Comercial de La Nación). Notifíquese por Secretaría al nuevo domicilio denunciado del Sr. Stambuli Dandolo. Respecto de la Sra. Guerra, tomando en consideración las tareas desplegadas para dar con el paradero de la misma, el estado de las presentes y a fines de evitar futuras nulidades procesales, autorícese su notificación en los términos de lo normado por el art. 145 del CPCC publicándose edictos en el Boletín Oficial por tres (3) días... Fdo. Hernan Garcia Lazzaro. Juez.(pds)". San Isidro, 11 de mayo de 2026. María Victoria Grazia, Secretaria.

may. 14 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Zapata Elena Haydee s/Quiebra (Pequeña)", que el 23 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de ELENA HAYDEE ZAPATA, DNI 34.026.934, con domicilio en calle José Hernández Bis 40 casa 13 Indio Rico, Coronel Pringles, Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Marcelo Rubén Corinaldesi con domicilio en calle Alsina Nro. 95 piso 8º oficinas 1 a 3 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 15 de julio de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 10 de septiembre de 2026 para la presentación del informe individual y 26 de octubre de 2026 para el informe general. Bahía Blanca, 11 de mayo de 2026.- Fdo: Marcela Carina Tejada - Auxiliar Letrada.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Sosa Cristian Roberto s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 24 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de SOSA CRISTIAN ROBERTO, DNI 33336860, con domicilio en la calle 84 N° 2565 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Eduardo Miguel Rojas con domicilio procesal en calle 45 n° 743 de La Plata y domicilio electrónico en el casillero 20204288632@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 9 de junio de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 24 de junio de 2026 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 7 de agosto de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 24 de agosto de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 24 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 25 de septiembre de 2026 y el día 8 de octubre de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 9 de noviembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 8 de mayo de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, 8 de mayo de 2026.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita a CURELL PABLO IGNACIO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor Oficial.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Montesarchio Edgardo Nestor s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 2297, con fecha 27 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de EDGARDO NESTOR MONTESARCHIO, DNI 12.824.345, CUIT 20-12824345-4, con domicilio real en calle Manuel Quintana N° 1735, entre 1º de Mayo y San Mauro de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires. La Sindicatura Interviniente Cra. Angela Elma Mileti con domicilio constituido en calle Lavalle 959, Quilmes, abierto al público los días lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfono 11-42535217, celular 221-4817936, Cuenta bancaria 2050-527052/9, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140114703205052705292, CUIT 27-10286283-5. Se ordenó al fallido y terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 3 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, junto con el pago del Arancel (10 % del SMVM) excluidas las excepciones legales; hasta el día 18 de agosto de 2026 para que el deudor y acreedores que solicitaron verificación puedan presentar observaciones (Arts 32, 34 LCyQ). Para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ el 16 de septiembre de 2026 y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 29 de octubre de 2026. Quilmes, 9 de mayo de 2026. Gonzalez Gabriela Amparo, Secretario.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ODRIOZOLA JOSE LUIS, DNI N° 26.639.116, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-242-2026 - 9189 - "Odriozola Jose Luis s/Hurto calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y el informe actuarial que antecede, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Odriozola Jose Luis bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde.-Notifíquese y publíquese.-" Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL QUISPE MAMANI cuyos datos filiatorios son los siguientes: Indocumentado, de nacionalidad boliviana hijo de María Enciso Mamani nacido el día 1/6/1981 en Bolivia, y con último domicilio conocido en la Calle Darwin N° 4141 Esquina Austalia de la Localidad de Villa Fiorito Partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 07-00-84338-23 (R.I.N° 10367), caratulada "Quispe Mamani Daniel s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- En atención al tiempo transcurrido sin que a la fecha se haya presentado el encartado de autos, y sin que la Defensa Técnica del mismo haya aportado otro domicilio y numero de teléfono de contacto distinto al obrante en el presente legajo judicial, es que corresponde citar a Daniel Quispe Mamani, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual ... Fdo: Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional ....". Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 17 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de HERNAN GUILLERMO AMATRIAIN DNI 22.765.251. Síndico: Federico Cristelli con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 12/06/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 14/08/2026, e informe general el día 28/09/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, 11 de mayo de 2026.-

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CANEPA ADOLFO MARTIN, DNI N° 22.148.917, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-399-2026 - 9209 - "Canepa Adolfo Martin s/Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Canepa Adolfo Martin bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-" Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HERNAN ZANETTI y JORGE GONZALEZ en causa nro. 21267 seguida a Rey Kevin Nicolas por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: ""//del Plata, 14 de abril de 2026. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 1 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de

conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-13425/25 y su acumulada n° 08-00-13114/25 y causa nro. 17759 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar del Plata. ".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de Mayo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GAMBARO HERNAN JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 23702232, hijo de Peralta Luisa Esther, y de Gambaro Ricardo, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle El Ceibo N° 2690, loc. Glew, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -8880-, causa registro interno N° 8880 , seguida a Gambaro Hernan Javier, en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Gambaro Hernan Javier, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Gambaro Hernan Javier, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8880, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro., Secretario.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Nicolás Grappasonno, cita y emplaza a ALICIA OLIMPIA ALONZO (de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.256.427 nacida el día 13 de enero de 1952, con domicilio en la calle Moreno N° 626 de la localidad de Ramos Mejia, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7261 caratulada "Agustin Isaías Campi s/Robo Calificado por su Comisión Mediante Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada de ningún modo Agravado por la Participación de Un Menor de Dieciocho Años de Edad (IPP 05-00-038706-24/01/00 RIC 1328), a fin de ser notificada en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24.660 y Ley 15.232, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///// Habida cuenta el estado de autos, advirtiéndolo al suscripto que aun se encuentra pendiente la notificación en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24.660 y la Ley 15.232 (Régimen de Protección de los Derechos de Asesoramiento y Asistencia a las víctimas de Presuntos hechos ilícitos en el proceso penal), de la víctima de autos, Alicia Olimpia Alonzo, cítesela por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- por el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda..-". Quiros Liliana Romina, Secretario.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 244/2020 (IPP N° 03-02-007972-19) "Medina Jonathan Jose Gabriel y Montenegro Cristian Raul Robo a Morales, María Mercedes; Subsidiariamente encubrimiento en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, MEDINA JONATHAN JOSE GABRIEL, DNI 40.544.398, cuyo último domicilio conocido es calle 6 N° 6956 de Santa Teresita o real: Calle 7 N° 7185, loc. Mar del Tuyú y al imputado MONTENEGRO CRISTIAN RAÚL, DNI 31.233.556, cuyo último domicilio conocido es real: Calle 15 N° 666, loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de mayo del año 2026 Autos y Vistos. Y considerando por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a los ciudadanos Jonathan Jose Gabriel Medina, de apodo "Jony", argentino, mayor de edad, soltero, empleado-changarín, instruido nacido en Santa Teresita Provincia de Buenos Aires argentina el 29/09/1995, DNI N° 40544398, con ultimo domicilio en calle 7 N° 7185 de Mar del Tuyú, hijo de Ignacio Valentin Molina, y Elida Raquel Montenegro, y de Cristian Raul Montenegro, sin apodo, argentino, mayor de edad, nacido el 04/03/1985, albañil, instruido, nacido en Villa Angela Provincia de Chaco, DNI N° 31233556, con último domicilio en calle 69 N° 6946 de Mar del Tuyú, hijo de raul Montenegro, y Delia Ester Aranda, en orden a los hechos por los que fueron requeridos a juicio, Hecho I: Robo y alternativamente hecho II: Encubrimiento art. 164, 277 Inc. 1 Ap. C del CP en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP y 341 del CPP. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 11/02/2026.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Dr. Christian S. Gasquet, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dr. Santiago Acebal, Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Acebal Santiago Federico, Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Frigorífico Anselmo S.A. s/Quiebra (Grande)" - Expte.: 36.395. Se hace saber que se ha decretada la ampliación de plazo modificando lo previsto en resolución de 12/12/2025, conforme el siguiente detalle: (i) 5 de junio de 2026, para la verificación de créditos; (ii) 5 de agosto de 2026, para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.Q.); (iii) 18 de septiembre de 2026 para el informe previsto en el art. 39 de la L.C.Q., debiendo

publicarse los edictos ordenados dentro de los cinco (5) días de emitida la presente. Hágase saber.- Regístrese. Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafa, conforme las prescripciones del art. 3 de la Ley 25.506; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada n° 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.-

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 5.855 (I.P.P. N° 10-00-011915-24- UFI Nro. 7, Juzgado de Garantías Nro. 6 Reg. Cámara 897/2024) seguida a Godoy Jonathan David por el delito de robo en tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATHAN DAVID GODOY, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de diciembre de 1991, con último domicilio en la calle Maipu Nro. 3669, da Las Catonas, partido de Moreno, titular del DNI Nro. 36.619.575, hijo de Julio Ramón Godoy y de Leonora Torres, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta lo informado por la seccional policial interviniente Oficio de la Comisaría (238801255005748161) y lo manifestado oportunamente por la Defensa Oficial Defensa Contesta Vista (239201255005577134) toda vez que el encausado Godoy no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan David Godoy, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Secretaria, mayo de 2026.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastián Burgueño, notifica a IARA MILAGROS LOPEZ, sin apodos, argentina, nacida el día 30 de julio de 2002, de estado civil soltera, instruida, desempleada, hija de Roxana Zulema López, con último domicilio constituido en autos en la calle Los Lirios 4880 de la localidad de González Catán, pdo. de La Matanza, identificada por la Policía de la Provincia de Buenos Aires con prontuario sección A.P. N° 1.623.372 y por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con prontuario N° O-4.992.574, Titular de la matrícula individual (DNI) N° 46.416.061; de la resolución dictada el pasado 3 de marzo de 2026, por la Sala I de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., que a continuación se transcribe: "Acuerdo Se reúnen en acuerdo ordinario los jueces integrantes de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial La Matanza, doctores Ricardo Héctor Cabrera y Gerardo Lucio Frega, bajo la presidencia del nombrado en primer término, a fin de dictar resolución en el incidente 37658 del registro de este cuerpo, caratulado "Alonso, Juan Marcelo s/Incidente de Regulación de Honorarios", proveniente del Tribunal en lo Criminal N° 2 departamental (causa 535-2022) y, practicado que fuera en su oportunidad el sorteo de Ley, resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: doctores Frega - Cabrera. Seguidamente, el tribunal resuelve plantear y votar las siguientes Cuestiones 1ª) ¿Es justa la resolución impugnada? 2ª) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Votación a la Primera Cuestión, el doctor Frega dijo: El 4 de julio de 2022 el magistrado integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 departamental resolvió regular los honorarios profesionales del doctor Juan Marcelo Alonso por su labor como defensor particular de Iara Milagros López, en el monto de quince jus; decisorio que fue impugnado por el letrado. Al momento de exponer los agravios del caso, el doctor Alonso expuso que la regulación practicada no se ajusta a las labores realizadas en defensa de López, puesto que realizó y motivó el pedido de eximición de prisión oportunamente presentado, y agregó que por razones ajenas a su voluntad "...la encartada teniendo pedido de captura nacional e internacional, fue detenida en la vía pública por personal policial. Que previo a ello, ante denegatoria de eximición apelé resolución ante el Superior. Que debido a la detención, dicha medi(d)a procesal quedó abstracta. Que jamás se dejó fenecer plazo alguno y por ende considero regulación en 30 jus. Que la cantidad de 15 jus es mezquina, atentas labores realizadas y las cuales se efectuaron con la ética debida y con la experiencia en el fuero...". Descriptos los motivos de agravio, y al momento de iniciar el tratamiento de la cuestión traída a estudio, más allá del acierto -o no- del posicionamiento impulsado por el impugnante, resulta posible adelantar que la resolución impugnada no se ajusta a derecho. Véase que el magistrado indicó en el punto I de la resolución impugnada que "...corresponde regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Marcelo Alonso (T° XVII F° 107 C.A.S.M.) por su labor como letrado defensor de la imputada Iara Milagros Lopez en el monto de quince (15) JUS (arts. 534 del CPPBA, 9, 16, 21, 33 ss. y cctes. de la Ley n° 14.967). ...". No hubo una referencia argumentativa sobre el tema, ni tampoco se explicó el desarrollo de la labor realizada por el letrado para llegar a la imposición de esa cuantía, más allá de lo enunciado por la Ley de honorarios citada. En tal sentido, corresponde mencionar que el artículo 534 del código de procedimiento penal establece que los honorarios de los abogados y procuradores se determinarán de conformidad con la Ley de aranceles. En el ámbito de la provincia de Buenos Aires la Ley 14967 dispone en su artículo 15 que "Toda regulación de honorarios deberá ser fundada." y cumplimentar bajo pena de nulidad una serie de recaudos, entre los cuales me permito destacar la precisión de las pautas del artículo 16 de esa norma que se han tenido en cuenta para establecer el monto y el detalle de cada una de las tareas realizadas por el profesional a quien se le regulen los honorarios. Entonces, siguiendo la postura adoptada por este cuerpo en similares precedentes (vgr. c. 32188 rta. 14/10/2021 y 37657, rta. 12/2/2026, entre otros), advierto que la determinación de los honorarios del profesional carece de fundamento alguno, por cuanto no se observaron las exigencias mencionadas en el art. 15 de la Ley 14967. Por lo tanto, en función del panorama esgrimido, estimo adecuado declarar la nulidad del acápite I del aludido decisorio emitido el pasado 4 de julio de 2022, devolviendo los presentes a conocimiento del aludido Magistrado interviniente a fin que emita un nuevo pronunciamiento respecto a la regulación de honorarios del Dr. Alonso, de conformidad a los lineamientos trazados en este voto; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la Ley 14967. Así lo voto. A la misma cuestión, el doctor Cabrera dijo: Al compartir los argumentos vertidos por mi colega preopinante, voto a esta cuestión en el mismo sentido. Así lo voto. A la segunda cuestión, el doctor Frega dijo: En virtud de cómo ha quedado desarrollada la cuestión que precede, corresponde

declarar la nulidad del punto I de la impugnada resolución dictada el 4 de julio de 2022 y remitir estos obrados a conocimiento del magistrado actuante a fin de que emita un nuevo pronunciamiento en punto a la regulación de honorarios que corresponde al Dr. Alonso en este proceso, de conformidad a los lineamientos trazados; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la Ley 14967. (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la Ley 14967; 106, 439, 440, 534 y cc. del código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires según Ley 11922 y modif.; 47 y 48 de la Ley 5.827). Así lo voto. A la misma cuestión, el doctor Cabrera dijo: Vista la solución propiciada por el doctor Dau, a la que adhiero, voto a esta cuestión de igual manera. Así lo voto. Con lo que se dio por concluido el presente acuerdo, dictándose la siguiente Resolución Declarar la Nulidad del punto I del impugnado decisorio dictado el 4 de julio de 2022 y remitir estos obrados a conocimiento del magistrado actuante a fin de que emita un nuevo pronunciamiento en punto a la regulación de honorarios que corresponde al Dr. Alonso en este proceso; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la Ley 14967. (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la Ley 14967; 106, 439, 440, 534 y cc. del código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires según Ley 11922 y modif.; 47 y 48 de la Ley 5.827). (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la Ley 14967; 106, 439, 534 y cc. del código de procedimiento penal según Ley 11922 y modificatorias). Regístrese, notifíquese de modo directo a la parte técnica en 20234253841@notificaciones.scba.gov.ar; y radíquese electrónicamente ante el juzgado de origen, en el cual quedan delegadas las restantes notificaciones de rigor. Sirva el presente de atenta nota de envío. Fdo.: Ricardo Hector Cabrera, Juez; Gerardo Lucio Frega, Juez. Ante mi: Karem Elizabeth Valenzuela.".- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, fecha de la firma digital. Por recibido Oficio de la Comisaría (236201266007006581), y atento su resultancia, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Lara Milagros López, notifíquese la por edicto que deberá ser publicado durante cinco días en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- (...) Fdo.: Dr. Diego Sebastián Burgueño, Juez." Fdo.: Dr. Diego Sebastián Burgueño, Juez. Ante mi: Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado".

may. 14 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Federico G.G Eribe, Secretaría única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos "Raffo Adalberto Horacio c/Leiva Hector Oreste s/Prescripción Adquisitiva Muebles" emplaza a los herederos de HÉCTOR ORESTE LEIVA y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien automotor Citroën C3 Aircross 1.6 L-16V- Six Pack Hig-Rural 5 Puertas - Dominio MVZ947, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, mayo de 2026. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juez del Juzgado Civil y comercial N° 4 del Departamento Judicial de Zarate Campana, ha ordenado, citar a los demandados SANDRA PATRICIA GONZALEZ y OSCAR ESTEBAN GONZALEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Cuyo N° 834 de Escobar. provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es según plano nro. 118-075-2023: Circunscripción XII, Sección E, Manzana 16 Parcela 24, Partida Inmobiliaria 34828, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a éstas actuaciones a contestar la demanda de usucapión instaurada por Cecilia Elisabeth Gomez, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en El Diario de Escobar (Arts. 145 y 681 del CPCC).

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza a ALBERTO SOULES; PEDRO CALDERON Y HERNANDEZ; NICASIA MONTES DE CALDERON; y SILVESTRE GOMEZ; y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de este juicio -Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Mza. 108; Parc. 2, del Partido de Rauch (088)-, para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Alonso, Angel Alberto c/ Flores, Regina Néliida y otros s/Prescripción adquisitiva vicinal / usucapión", Expte. n° 9080-2023, a hacer valer sus derechos y contestar demanda bajo apercibimiento de designarles Defensor Ad Hoc para que los representen. (arts. 147 y 341 del Cód. citado, y 91 de la Ley 5827).-

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. R Balbín 1753 P: 3, San Martín, se cita y emplaza a herederos de las co-demandadas, Sras. JORGE CATALINA N° 2.842.023 y JORGE CATALINA N° 2.842.102 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados: "Pallotta Pedro Alberto y Otros c/Herederos de Jorge Magdalena s/Usucapión", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. General San Martín, mayo de 2026.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Fabricio Coello Grassi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Julieta Andrea Amarillo y la Dra. Luciana Inés Romano, en autos caratulados: "Escalante Marisa Elizabeth c/Ledesma Eduardo y Otro/a s/Despido (Expte. SI-31711-2018), cita a los presuntos herederos de LEDESMA EDUARDO DNI 7.232.736 y RODRIGUEZ SUSANA ETHEL DNI 2.326.358, para que en el término de diez días de notificados tomen intervención en autos, asumiendo el carácter de parte, manifestando lo que haga a su derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de pobres y ausentes (art. 53 inc. 5º del CPCC y art. 89 ley 15.057). Publíquense edictos por dos días en los Boletines Oficiales de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación y en el Diario 'Sucesos' de Vicente Lopez, San Isidro, quedando la confección y tramitación del mismo a cargo del interesado. Déjase constancia en el edicto ordenado que el actor actúa con beneficio de litigar sin gastos.-

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2° piso de Morón, en los autos caratulados "Viera Manuel Alejandro c/Brisky Basilio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° MO-10534-2023 cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de herederos y/o sucesores de BRISKY BASILIO y DELLA GIOVANNA MARIA ESTHER, a los demandados Brisky Carlos Hector y Casini Alice Del Carmen y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción 3. Sección F. Manzana 375, Parcela 8, dominio inscripto bajo Matrícula N° 101-137450 del Partido de Morón (101), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría, febrero de 2026. María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14). María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro.8 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Ortega Byron Lionel s/Abrigo (Expte LM3652-2026) a los fines de notificar a la Sra. KAREN MABEL YAMILA ORTEGA la siguiente providencia; "San Justo, 11 de febrero de 2026. MO.- Por recibido.- Autos y Vistos: Los obrados de marras caratulados: "Ortega Byron Lionel s/Abrigo", Expediente LM-3652-2026, (...), Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la menor Ortega Byron Lionel, DNI N° 58.929.114 (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537),(...), debiendo la misma conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen el éxito o fracaso de las estrategias articuladas; Segundo: Solicitar al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del niño remitan informe actualizado de la situación actual del menor, y oportunamente citar al mismo a una Audiencia en los términos del Art. 12 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la cual será tomada con presencia del Ministerio Pupilar; Regístrese. Notifíquese a la Representante del Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes -La Matanza, a cuyo fin librese oficio a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces que por turno corresponda. Fdo. Dr. Juan Jose Dore. Juez. //San Justo, 6 de mayo de 2026.-MO Se provea - solicita (236702059031162662): Al punto I. Agréguese y téngase presente el instrumento acompañado por la Asesoría interviniente.- Al punto II. Atento lo manifestado, a fin de notificar a la Sra. Ortega Karen Mabel Yamila, progenitora del causante de autos, lo resuelto con fecha 11 de febrero de 2026, publíquense edictos por dos días en diario local "NCO" y en el Boletín Oficial. Conforme lo dispuesto por el Art. 34 inc. 5 del CPCC, se encomienda la confección del instrumento al Ministerio Pupilar, quedando la diligencia del mismo al diario local "NCO" a su cargo". Fdo Dr. Juan Jose Dore. Juez.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Gabriela Jazmin Blanchiman, Secretaría Única, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 848 de Quilmes, email: juzfam1-ql@jusbuenosaires.gov.ar, en el expediente caratulado "Rodríguez Alicia Dymarie s/Guarda con Fines de Adopción" Expte. N° 137046, notifica a la Sra. MANSILLA CLAUDIA ALEJANDRA, DNI 27.353.814, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 6 de mayo de 2026. Atento el estado de las presentes actuaciones, a fin de evitar futuras nulidades y para un mejor orden procesal (conf. art. 34 inc. 5 ap. b), señálese audiencia a la que deberá concurrir ante la infrascripta y en presencia de la Sra. Asesora interviniente, la progenitora de la niña de autos, la Sra. Mansilla Claudia Alejandra el día 18 de junio de 2026 a las 12:00 hs., haciéndoles saber a la misma que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de Rodríguez Alicia Dymarie. En dicha oportunidad la citada deberá concurrir con patrocinio letrado (informándosele que en caso de no tener recursos para contratar a un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones (conf. arts. 10 y 11 de la Ley 14.528). Notifíquese mediante la publicación de Edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de Quilmes. Fdo.: Gabriela Jazmin Blanchiman, Juez". D'Amico Carina Andrea, Secretario.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°23 a cargo de la Dra. Guillermina Belén di Luca Secretaria Única sito en calle 13 e/47 y 48 del departamento judicial La Plata en los autos caratulados "Asein Edgardo Daniel y Otro/a c/Rossi Video Mariano y Otro/a s/Daños y Perj. autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" N° de Expediente: LP- 51030-2017, cita y emplaza a los eventuales herederos del Demandado VIDEO MARIANO ROSSI DNI 93607553 por el plazo de diez (10) días a comparecer en juicio, bajo apercibimiento de designar a la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 13 para que los representes en el proceso. El presente edicto deber publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y el Diario el Día. La Plata, 12 de mayo de 2026. Federico Martin Rica, Secretario.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por diez días a MARA GISELLE BORELLI por edictos conforme con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Castro Sammartino Olivia c/Sacerdote Carlos Daniel y Otro s/Daños y Perjuicios Expediente 13655/ 2019", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, mayo de 2026.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 del Departamento. Judicial La Plata, en los autos: "Romero Monica Beatriz c/Suero Adolfo Alejandro y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles" Exp. N° 52580, se ha resuelto citar a los presuntos herederos de los sres. DELFOR HORACIO CERVETTO (adquirente por boleto de compraventa, Ley 10205) y a BERNARDO ABELES (titular del 50 % de los inmuebles) y/o a todos aquellos que se consideren con derechos a fin de que en el termino de 10 días comparezcan a tomar intervencion en autos y hacer valer los mismos sobre los inmuebles sitos en el partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Chacra 151; Manzana 83; Parcela 14-15-19.- Partidas Inmobiliarias

N° 46160, 46161 y 46165 respectivamente; Inscriptos dominialmente en el Folio 609 del año 1949, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen en el proceso.- La Plata, mayo de 2026.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por diez días a CARLOS DANIEL SACERDOTE por edictos conforme con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., para que en el término de 26 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Castro Sammartino Olivia c/Sacerdote Carlos Daniel y Otro s/Daños y Perjuicios Expediente 13655/ 2019", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, mayo de 2026.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (B), Secretaría Única del Dr. Miguel Angel Rossetti, cita y emplaza por once días a los titulares de la Firma: TRES PINOS SRL, y/o a sus causahabientes, si lo consideran adecuado, para que dentro de dicho plazo comparezcan a tomar intervención que por derecho corresponde en autos; el bien inmueble a usucapir, se designa catastramente como: Circunscripción I; Sección: E; Manzana 367-C; Quinta 367; Parc. 16, Partida inmobiliaria N° 27700 del ptdo. de Chacabuco (026). Chacabuco, abril de 2026.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 1 del Depto. Judicial Junín (B), integrado por los Dres. Guillermo A. Ortega, María Luz Rodríguez Traversa y Javier Bertolotti, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Belén Francioni con sede en 25 de Mayo nro. 172 de Junín (B), cita por 10 días, con la ampliación que corresponda a razón de un día cada 200 km o fracción que no baje de 100 km de acuerdo a la distancia que exista con el asiento del Tribunal citador (art. 158 C.P.C.C.), al Sr. PEDRO WALTER CARAVAGGIO, titular DNI nro. 20.464.146, para que se presente en los autos caratulados: "Maidana Jonathan Ezequiel c/Carnicos Mamoncho S.A y Otros s/Despido" (Expte N° 44686) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 145 y cc C.P.C.). Junín, mayo de 2026. El presente deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber que el presente fue solicitado y es diligenciado por la parte actora; y que atento el beneficio de gratuidad previsto por el Art. 22 de la ley 11653, el presente se encuentra exento del pago de impuestos, sellados de actuación, pago de gastos publicitarios y/o cualquier otro tipo de importe, debiendo publicarse el presente edicto en forma gratuita.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero N° 10 del Departamento Judicial de la Matanza en los autos caratulados "Godoy Marcelo Ramon c/Suelytecho SA Comercial Inmobiliaria Agraria Forestal Financiera y Minera y Otros s/Prescripción Adquisitiva Breve" (Expte. N° LM-5521/2024) emplaza al demandado SUELYTECHO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRARIA FOREST, y a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de litis, sito en la calle Numancia 12228, entre las calles Madagascar y Monte Gazza, Virrey del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI Sección Q Manzana 168 Parcela 27, Partida Inmobiliaria N°070-180428; para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones. (art. 53 inc 5to CPCC).

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "M.M.A. s/Abrigo", cita y emplaza a BRYAN CARUSO y DANIELA GIMENA MOLINA a fin de que comparezcan a estar a derecho y a la audiencia del día 26 de mayo de 2026 a las 10:00 hs. quienes deberá comparecer con patrocinio letrado y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de adoptabilidad del niño M.A.M. y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado, Juez. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Avellaneda, 12 de mayo de 2026.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a los herederos de JULIO CESAR CATIVA para que, en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos caratulados "Cativa Julio Cesar s/Incidente de Rendición de Cuentas" Expte 79.148 bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (art. 145,341 y ccs del CPCC).- Bahía Blanca, 14 de abril de 2026. Fdo: Betina L. Recamán Elfi Secretaria". Se hace saber a Ud. que el presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario la Nueva Provincia de Bahía Blanca.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolas a cargo del Dr. Magni Esteban Luis, sito en Avenida Savio 182 de San Nicolas; en autos "Palermo Alina s/Guarda a Parientes" Expte. SN-17365-2025, ha resuelto lo siguiente: "San Nicolás, 11/05/2026. Téngase presente la notificación manifestada y la conformidad prestada por la Sra. Asesora de Incapaces -en el carácter invocado- respecto de lo requerido por las solicitantes mediante presentación de fecha 15 de abril de 2026. Y atento a lo peticionado, resultando ineludible contar con la notificación del inicio de los presentes al Sr. DAVID PALERMO (progenitor de la niña A.P.) publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el "Diario Local de esta ciudad" durante (dos) 2 días, emplazando al Sr. David Palermo a los fines de comparecer a estos autos y se expida -por medio de patrocinio letrado- respecto de la acción incoada bajo apercibimiento de considerar su silencio como conformidad con la presente, en el término de (tres) 5 días de la última publicación, (art. 145, 146, 147, 341 Cód. Proc.) Firmado: Dr. Magni Esteban Luis. Juez.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Madariaga, cita y emplaza por cinco días al Sr. JAVIER CRISTIAN OBAIT, DNI 35.830.17, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Bigorito, Claudia Fabiana c/Barreneche, Rocio Soledad y Otros s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° JPGM-34112-2025, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en el mismo. Renzo Settino, Secretario. General Madariaga, 7 de mayo de 2026. Se deja constancia que goza del beneficio de litigar sin gastos.

may. 15 v. may. 18

POR 3 DÍAS - En autos "Piñanelli Valentina c/Bongiovanni Daniel Jose y Otra s/Ejecución Honorarios", Expte. 314-2025, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Sagrera María Andrea, Juez, Secretaría única a cargo, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín oficial en los términos de los artículos 145 y 146 del CPCC, por tres días en el Boletín Judicial y en el diario de mayor circulación del último domicilio del demandado citándose a BONGIOVANNI DANIEL JOSÉ, para que tomen la intervención que les corresponde en los presente autos en el término de cinco días desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial para que los represente. El edicto se fijará, además, en la tablilla del juzgado y en los sitios que aseguran su mayor difusión (Art. 146 del CPCC. Conf. Ley 13912). Pehuajó, de de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Vargas Gael Nicolas s/Abrigo" notificar a la Sra. VARGAS ROCIO (DNI desconoce), la siguiente resolución: "Banfield (...) I. Proveyendo presentación electrónica Vista Asesoría De Incapaces - Solicita (243502215015543774): Se tiene presente. Se está a lo dispuesto infra. II. En virtud del estado de autos y lo que surge del informe Per Final, se fija audiencia en los términos del art. 12 de la CDN y art. 707 del CCyCN el día 24 de junio de 2026 a las 8:30 hs a la que deberán comparecer Vargas Gael Nicolas junto con la Sra. Vargas Florencia (tía de Vargas Gael Nicolas) ante la suscripta y en presencia de la Asesoría Tutelar interviniente. asesoria4.lz@mpba.gov.ar A cuyo fin, se notifica mediante oficio por comisaría. III. Se requiere a la Trabajadora Social del Juzgado realice un relevamiento ambiental y vincular con la Sra. Vargas Florencia y el niño Vargas Gael Nicolas debiendo evaluar condiciones del inmueble, grupo conviviente, continencia familiar, familia extensa, en atención a lo que surge del informe Per Final, precisar las capacidades de desenvolvimiento de la guarda de la abrigadora y todo otro dato que sea de interés para la presente causa, recabar el mail de la nombrada y notificar la audiencia designada ut supra. Finalmente, se hace saber que deberá recabar copia de la partida de nacimiento de la progenitora de Vargas Gael Nicolas, Sra. Vargas Rocio, a los fines de conocer su DNI. Dicho informe deberá ser presentado con anterioridad a la audiencia designada. IV. Se cita a la Sra. Vargas Rocio (progenitora de Vargas Gael Nicolas) a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del CCyCN y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 26 de junio de 2026 a las 8:30 hs., en presencia de la Asesoría Tutelar Interviniente y su letrada. Asimismo, se le hace saber que: a) en caso de no tener recursos para contratar un/a abogado/a de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Larroque 2300 de Banfield b) debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones y c) en caso de incomparecencia injustificada la suscripta podrá decretar la guarda de su hijo en favor de la Sra. Vargas Florencia. Notifíquese mediante edicto por el plazo de 3 días en forma gratuita.". Fdo. Belén Loguercio. Jueza. Banfield, mayo del 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - La FISCALÍA DE CÁMARAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES, hace saber que el día 15 de junio de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de investigaciones penales preparatorias iniciadas en el período comprendido entre los años 1998 y 2003, legajos 2001 al 3500, autorizada por Resolución N° 408/26de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada en el tiempo, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del presente edicto, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- al que se refieren los artículos 14 de la Resolución N° 1240/25 de la Procuración General de la SCJBA y art. 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. El listado de las investigaciones penales preparatorias seleccionadas para su destrucción se encuentra disponible para consulta en la Oficina de Archivo Departamental, sita en la calle Moreno N° 727 de la ciudad y partido de Quilmes. Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá a la destrucción aquí publicitada. Quilmes, 27 de abril de 2026. Vazquez Gastón Mariano.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo n° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día 1 de julio de 2026 a las 08:30 hs., se llevarán a cabo la DESTRUCCIÓN oportunamente autorizada al Juzgado Civil y Comercial n° 7 Deptal., por Res. SCBA n° 2049/12 del 15/08/2012 (Expte. JCC22/2018), de 1197 expedientes correspondientes al Juzgado de mención, comprendidos en el período entre los años 1967 y 2007, encontrándose con plazos de guarda vencidos (arts. 115 y 117. Ac. 3397/08 SCBA). La nómina de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en dicho organismo sito en Alte. Brown n° 2241 de esta ciudad (E-mail: juzciv7-mp@jusbuenosaires.gov.ar). quienes pueden plantear ante el mismo por escrito, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso- oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y ssgts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08). Mar del Plata, 11 de mayo de 2026. Fdo. José L. Ferrario, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 del Depto. Jud. Mar del Plata, en el expte.: "Bianculli Juan Jose s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. N° 9123-2026 hace saber que el día 22/04/2026 se ordenó la apertura del concurso

preventivo de BIANCULLI JUAN JOSÉ, DNI 36.361.890, CUIL 20-36361890-2, con domicilio en calle Urquiza N° 1963 de la ciudad de Comandante Nicanor Otamendi. Fecha de presentación: 31/03/2026. Síndico designado CPN Estela Femenia, con domicilio en Rawson 2272 de Mar del Plata, teléfono 2235227586, mail biancullij9123@outlook.com Presentación de verificaciones hasta el día 05/08/2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 15:30, previa comunicación por los medios indicados. Se fijan los días 17/09/2026 y 30/10/2026 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a TELLO MARIA FERNANDA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 36522187, argentina, hijo de Carlos Tello y de Mirta Veloz, nacido el día 14/03/1986, en la Localidad de Carlos Spegazzini y con último domicilio conocido en real: calle Hernan Cortez - Nro. 1772 - Loc. Carlos Spegazzini, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-12190-2400, caratulada "Tello Maria Fernanda, Veron Ricardo David s/Hurto simple en c/r con amenazas agravadas RI N° 10373". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia de los imputados de autos pese a estar debidamente notificados, a lo que cabe adunar que los mismos no pudieron ser conducidos mediante el auxilio de la fuerza pública, conforme surge de las actuaciones precedentes, sumado a que la Defensa oficial no ha aportado otros datos de contacto, cítese a Tello Maria Fernanda y a Veron Ricardo David, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.-" Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial La Plata, en autos "Moyano Cintia Vanesa s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-79909-2025 hace saber que el día 14/4/2026, se decretó la quiebra de CINTIA VANESA MOYANO, DNI 31253696 con domicilio real en la calle Oyuela N° 785 de la localidad de Alejandro Korn, partido San Vicente, de la provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Cdr. Gonzalo Javier Arce, 129 Folio 169 del CECEPBA. Datos de Contacto de la Sindicatura: domicilio en calle 48 N° 1097 de La Plata; domicilio electrónico: 20227561441@cce.notificaciones; correo electrónico: gonzalojarce@hotmail.com, teléfono: 221-5750590; días y horario de atención: Lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verificadorio: Cuenta Bancaria del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, alias: juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 19/6/2026. Presentación informe Individual: 04/08/2026 y Presentación del Informe General: 2/9/2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital. La Plata. Girotto Carlos Sebastian, Secretario.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VERON RICARDO DAVID, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 26409444, argentina, hijo de Veron Angel y de Espindola Roberta, nacido el día 26/01/1978, en la localidad de Carlos Spegazzini y con último domicilio conocido en real: Calle Hernan Cortez - Nro. 1772 - Loc. Carlos Spegazzini, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-12190-2400, caratulada "Tello Maria Fernanda, Veron Ricardo David s/Hurto Simple en c/r con Amenazas Agravadas R.I.N° 10373". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia de los imputados de autos pese a estar debidamente notificados, a lo que cabe adunar que los mismos no pudieron ser conducidos mediante el auxilio de la fuerza pública, conforme surge de las actuaciones precedentes, sumado a que la Defensa oficial no ha aportado otros datos de contacto, cítese a Tello Maria Fernanda y a Veron Ricardo David, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.-" Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRISA ISIS CAMESANA, con ultimo domicilio conocido en calle Figuero Alcorta n° 1341 de Mar del Plata, en causa nro. 21105 seguida a Falcato Marcos Uriel por el delito de incidente prisión preventiva la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de febrero de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas

transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de mayo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.-

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 29 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de VALENTINA ANTONELLA CEPEDA ORELLANO DNI 41.799.394. Síndico: Angelica Patricia Sifas con domicilio en calle 9 N° 665 8° B de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 2 de julio de 2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 hrs. previa solicitud de turno o remitir las verificaciones digitales al correo electrónico estudiosiasfas@gmail.com. Al momento de acercar su insinuación deberán abonar el arancel que impone el art. 32 LCQ en la cuenta bancaria del Sr. Síndico Banco de la Provincia de Buenos Aires, Número de Cuenta: 2000-553107/1, CBU 0140999803200055310711. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 2 de septiembre de 2026, e informe general el día 15 de octubre del 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, abril de 2026.-

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaria Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz, Guadalupe Velasco y Enzo Centanni, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Quiroga Leonardo Osmar s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-20994-2026, con fecha 16/12/2025 se ha decretado la quiebra de LEONARDO OSMAR QUIROGA (DNI N° 22.610.088) con domicilio sito en calle 18 y 529 S/N A MBK 10, Tolosa, La Plata. La Sindicatura interviniente es el Contador Público Andres Luis Martorelli (Tomo N° 39 F° 156 Leg. 09938-4 del CPCEPBA) domicilio físico en calle 10 N° 623 PB "A" de la Ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2214217229, 2214280167 y/o 2215013826, y electrónico 20083645920@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de junio de 2026 a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: lmathieu@estudiomathieu.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Galicia y Buenos Aires Cta. Cte. n° 000007270852 CBU 007008562000000072724 titular: Andrés Luis Martorelli DNI: 8.364.592.; hasta el día 17 de julio de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 01 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de septiembre 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 16 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 16 de octubre de 2026 y el día 30 de octubre de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 30 de noviembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Camila Montero, Auxiliar Letrada.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda,

Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Gabriela Palmieri, sito en M.T. de Alvear 1840, 3er. piso, CABA, comunica por cinco días en los autos "Goldmund S.A. c/Concurso Preventivo" (Expte. COM nro. 2835/2026), que el día 21/04/26 se dispuso la apertura del concurso preventivo de GOLDMUND SA, CUIT 30-70860387-9, en el que se designó síndico al Estudio Lidia Roxana Martín y Asociados con domicilio en Avda. Córdoba 817 piso 11 UF. 24, CABA, tel. +54 115107-2390, email:martinlidiaroxana@gmail.com, con horario de atención de lunes a viernes de 14 a 17 hs. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura hasta el día 17.11.26 y ésta deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 04.2.27 y 22.3.27, respectivamente. Aquellos acreedores que opten por insinuar sus créditos de manera electrónica deberán remitir el pedido a la casilla de correo creada por el funcionario a ese fin (goldmundsaverificaciones@gmail.com) y aquellos que opten por la entrega en forma presencial, deberán concurrir al domicilio de la sindicatura, en el horario de atención denunciado, para lo que podrán requerir en forma previa día y hora para concurrir, en dicha casilla o llamar al celular indicado. A los efectos de la insinuación de créditos conforme pautas establecidas en la causa, se deberá identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante o, en su caso, por quienes actúen en su representación, todos los adjuntos acompañados, con una descripción detallada de los mismos, así como la documentación fundante de su pretensión y el comprobante del pago del arancel, cumplimentando además los presupuestos inherentes a la solicitud de verificación conforme lo estatuido por el art.32 LCQ. Como título del escrito, deberán indicar "Solicitud de Verificación" acompañado del apellido del pretense acreedor. Quienes se presenten a concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, deberán identificarlo debidamente y presentar su documento de identidad para que el funcionario corrobore su condición. Los apoderados y/o representantes legales deberán acreditar debidamente tal condición. Todos los insinuantes deberán proveer una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto, para integrar al pedido de verificación. El síndico queda habilitado a recibir documentación - siempre que resulte estrictamente necesario- sin perjuicio de lo cual los originales podrán ser requeridos en cualquier momento. En el término de 48 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, deberán encontrarse cargadas por la sindicatura, la totalidad de las insinuaciones así como la documentación acompañada a las mismas que haya recibido de cada pretense acreedor, en los incidentes de consulta formados al efecto conforme procedimiento fijado en el expediente. Asimismo, dentro de las 48 horas del vencimiento del plazo fijado en el art. 34 LCQ, deberá presentar en autos un escrito con las observaciones recibidas, precisando qué acreedor y/o deudor observó y cuál crédito fue el observado. La audiencia informativa se celebrará el día 14.9.27 a las 10.00 hs. en el Juzgado. Buenos Aires, de Mayo de 2026. Fdo. Gabriela Palmieri, Secretaria.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza por el termino de cinco días, a ROLANDO JAVIER BENITEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-24526-24, que se le sigue al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 12 de mayo de 2026 Previo a resolver el planteo efectuado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni en la presentación que antecede, y habida cuenta que a la fecha, no se pudo dar con el paradero del imputado Rolando Javier Benítez Aguirre, cítese por medio de edictos. A tales fines líbrense edicto al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Provincial. Fdo. Susana M. Silvestrini, Juez." Asimismo, hágole saber que los datos filiatorios del encausado son: Rolando Javier Benitez apodado "Javi", de nacionalidad paraguaya, nacido el día 17 de mayo de 1997 en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, instruido, de ocupación Albañil, DNI N° 95.228.644, hijo de Vidal Portillo y Julia Benítez Aguirre. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 12 de mayo de 2026

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a CARLOS ALBERTO CUBAS GONZALEZ y MORALES MARIELA BEATRIZ en la causa N° 07-00-8563-23 (n° interno 8769) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "////field, Autos y vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-8563-23 (n° interno 8769) seguida a Cubas Gonzalez Carlos Alberto y Morales Mariela Beatriz por el delito de encubrimiento, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-0700-8563-23 (n° interno 8769) respecto a Cubas Gonzalez Carlos Alberto y Morales Mariela Beatriz quienes se les imputara el delito de encubrimiento, hecho ocurrido en fecha y lugar no determinados pero necesariamente entre los días 4 y 5 de febrero de 2023. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a los encartados Cubas Gonzalez Carlos Alberto, titular de DNI 39.908.287, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 24 de septiembre de 1996, en Buenos Aires, hijo de Gregorio Cubas Martinez y de Dilma Gonzalez, domiciliado en calle Agustín Magaldi 3022 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5565240 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1663649 AP y Morales Mariela Beatriz, titular de DNI 47.157.159, de nacionalidad argentina, soltera, nacido el día 16 de abril de 1992, en Lomas de Zamora, hijo de Mario Omar Medina y de Silvia Beatriz Morales, domiciliado en calle Petrocelli 1310, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5565171, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1663660 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria".

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr.

Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BOGARIN GOMEZ ARNALDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad paraguaya, sin apodos, cédula Paraguaya nro. 5567095, fecha de nacimiento 9 de junio de 1990 en Cahuazú, Paraguay, hijo de Bogarin José y de Alvarez Ana María, de estado civil casado, de profesión albañil, con ultimo en la calle Epecuen nro. 1260 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-53819-25 (IPP 0700-53819-25), caratulada "Bogarin Gomez Arnaldo s/Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja y por Mediar Violencia de Género RI N°10592". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese al imputado Arnaldo Bogarin Gomez por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO RIVERO cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI 20.743.690, de nacionalidad argentina, hijo de Rodolfo Reynoso y de Isabel Margarita Rivero, nacido el día 15/05/1969, en la localidad de Hurlingham y con último domicilio conocido en la calle Mendoza N° 6213 de la localidad de San Justo Partido de La Matanza a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 07-00-2798-25 (RI N° 10287), caratulada "Rivero Luis Alberto s/Lesiones culposas doblemente agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...///mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- En atención al tiempo transcurrido sin que a la fecha se haya presentado el encartado de autos, y sin que la Defensa Técnica del mismo haya aportado otro domicilio y numero de teléfono de contacto distinto al obrante en el presente legajo judicial, es que corresponde citar a Luis Alberto Rivero, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.- Fdo.: Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. PAOLA VALERIA SENDRA e IVÁN MIGUEL JAUREGUY en causa nro. 21039 seguida a Torres Samuel Roberto de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de mayo de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de mayo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N°6 Depto. Jud. MdP hace saber que el 16/04/26 se ha decretado la quiebra de JUAN

MANUEL ARRIAGADA BRICEÑO, DNI 35618854; Expte. N° 122.191 Sindico Daniel Martinez atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 7/08/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo " arriagadabjm122191@outlook.com". 4) Se fija 22-09-26 y 04-11-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ALVAREZ ISAIAS SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 44292713, hijo de Jorgelina Dolores Arrieta, y de Sebastian Domingo Alvarez, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Lisandro de La Torre y Eva Peron - loc. Ciudad Autónoma de Bs. As. - esquina - Ciudad Oculta, Mataderos, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-6669-25 causa registro interno n° 8566, seguida a Alvarez Isaias Sebastian, en orden al delito de desobediencia" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Alvarez Isaias Sebastian, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Alvarez Isaias Sebastian, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8248, seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303 y 304 del CPP". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

may. 15 v. may. 21

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 2 de Morón. Expediente "Cristalli Santino Ricardo s/Cambio de Nombre". Procédase a la publicación de edictos una vez por mes por el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial, a fin de hacer saber el cambio de nombre de CRISTALLI SANTINO RICARDO y para que comparezcan los interesados a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación respecto a dicha cuestión, debiendo fundar y acreditar los extremos necesarios que justifiquen tal oposición.

1° v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Berazategui, del Departamento Judicial de Quilmes, con sede en la calle 14 N° 4256 de la localidad de Berazategui, a cargo de la Dra. Silvana Patricia Leone, Secretaría Única, cita y emplaza a los acreedores o terceros interesados para que dentro del plazo de 15 días desde la última publicación, comparezcan a fin de deducir oposición y hacer valer sus derechos, con relación al cambio de nombre de FERNANDEZ RUZA TOMAS ROBERTO DNI N° 41.102.645, en el marco de los autos caratulados "Fernandez Ruza Tomas Roberto s/Cambio de nombre", Expte. 20504. Berazategui, mayo de 2026.

1° v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5, a cargo del Dr. Emiliano A. Lavagnino, Secretaría a cargo del Dr. Matías Pedevilla, del Departamento Judicial de Gral San Martín, en autos caratulados: "Vega Greco, María Luján s/Cambio de Nombre", Expte. N° 88.149, hace saber que MARÍA LUJÁN VEGA GRECO, DNI N° 39.388.166, ha solicitado la supresión del apellido paterno "Vega", a fin de pasar a llamarse Greco, María Luján. Publíquese por un (1) día en cada mes, durante dos (2) meses. Quien se considere con derecho a formular oposición deberá hacerlo dentro del plazo de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, conforme art. 17 de la Ley 18.248. General San Martín, a los 18 del mes de mayo de 2026.

1° v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Herrero Leonela Noemí s/Cambio de Nombre", Expte. 37344-2024 cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derechos y se opongan al cambio de nombre solicitado por HERRERO LEONELA NOEMÍ DNI 34272467 siendo el nuevo nombre pretendido Herrero Cielo Leonela. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Lomas de Zamora 9 de abril de 2026.

2° v. may. 15

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ CHERUBINI. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2026. Gabriela Mercuri Auxiliar Letrada Adscripta.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA CARINA CORNEJO. Bahía Blanca, 07 de mayo de 2026- Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE HORACIO SOSA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON FERNANDEZ GRADAILLA. Bahía Blanca, de mayo de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO ERNESTO HALL. Coronel Suárez, 30 de abril de 2026. Fdo.: Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN DUMONDIN. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA GRACIELA DELGADO, RICARDO DONATO BORELLI y MARTIN BORELLI DELGADO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 8 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORA RAQUEL PONCE DE LEON para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 8 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JORGE MIGUEL ALCASENA. En la ciudad de Vedia.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBAÑEZ NILDA DEL CARMEN - DNI 5.915.611. Quilmes, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA ICETA (DNI 11.170.421). Azul, 24 de abril de 2026.-

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTE REGINA DEL CARMEN (DNI F 3386130). Azul, mayo de 2026. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALBELO (LE 5.299.885). Azul, 4 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ITALO FERNANDEZ, DNI M 4628116. Quilmes, firmado digitalmente en el día de la fecha.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL EDGARDO GILARDI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAYETANO CAMPOS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REINALDO OMAR ZIFFLER. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE AMADEO SALVATORI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JACINTO ALE y de MARGARITA ISABEL PEÑALVA. Bahía Blanca, mayo de 2026. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL ESTHER GUTIERREZ. Ramallo, mayo 2026.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO, JULIA DOLORES. Colón (B), 5 de mayo de 2026. Viviana Pensa y Héctor Mariano Mortara, Secretarios Letrados.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Santore, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FORNASARI, OCSIRIDE OTELO. Pergamino, 10 de septiembre de 2013.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FLORENCIO BARTOMIOLI.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO RUBEN LEOI, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ZULEMA GUTIERREZ (LC: 1.430.548). En la ciudad de Azul.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PARCEY. Bahía Blanca, mayo de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar Letrada.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BRUNO. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ARIAS. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad, de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO CUADRELLI. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRITZ, PAULINA RIEL SCHEFFER y MARÍA ESTER FRITZ. Coronel Suárez, 27 de abril de 2026. Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KRUGER, JULIO EDUARDO. Coronel Suárez, 06 de marzo 2026. (Firmado) Salvi Julieta Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA BREGLIA y JUAN ALBERTO ANDRADA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA LAURA WESTMANN. San Isidro, mayo de 2026.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA ALBA ANTA, para que dentro del plazo

de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de mayo de 2026.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Spinelli, Jose Maria y Barcena, Emilia Ramona s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SPINELLI JOSE MARIA y BARCENA EMILIA RAMONA. Navarro, 6 de mayo de 2026.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN CARLOS (DNI M 5.366.235).

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Casal, Nelida Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", exp. núm. 6197 cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña NELIDA GRACIELA CASAL, DNI 11.700.848, por el término de 30 días. General Guido 8 de mayo de 2026

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, del Pdo. de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS HECTOR BRANGERI. Nueve de Julio (Bs. As.), mayo de 2026.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cítese a los herederos y acreedores de CORA ISABEL ELSA -DNI 3.220.228- para que se presenten dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2026.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CROCCO JORGE LUIS (DNI M 8460009) y PELLICANÓ GRACIELA ANA MARIA (DNI 10860040). Azul, mayo de 2026. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en calle 9 de Julio y Sarmiento de la ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: "Montes Vicente Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 36787/2021), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE RODOLFO MONTES, DNI 14.963.672, para que acrediten en el término de treinta días. Fdo. Dra. Mariana S. Herrera, Prosecretaria. Chos Malal, 16 de abril de 2026.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL NORBERTO RATTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Marcelo A. Natiello, Secretario.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús. Marcelo A. Natiello, Secretario.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUERRERO RUBEN ORLANDO. Coronel Suárez, 5 de mayo de 2026. Dr. Frers Gonzalo, Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN LUIS ARLENGHI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO ANDRES PEÑALVA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 14 v. may. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARTIN LUACES. Lomas de Zamora, 6 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia y Dra. Andrea Rosana De Paolis, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALQUI MANSILLA. San Martín, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BACOLLA ALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA ARNEZ y/o CATALINA ARNEZ CLAROS. Gral. San Martín, mayo de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAMAGUSUKU LIDIA. Gral. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Marcenaro Osvaldo Claudio s/Sucesión Ab-Intestato - Expte. SM-14751-2026 - SM-14751-2026" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CLAUDIO MARCENARO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 11 de mayo de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Menendez Daniel Andres s/Sucesión Ab-Intestato - Expte. SM-44096-2025 - SM-44096-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANDRES MENENDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 11 de mayo de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARTA OFELIA LANNES, DNI F0.463.981. General San Martín, mayo de 2026. Marcelo Pablo Escola.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE LUIS MARIA OCARANZA. General San Martín, mayo de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ CARLOS CAPO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. procesal y art. 2340 del CC y C). General San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MADALENA PELEGRIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don HUGO JULIÁN VALLEJOS, para que, dentro del plazo de 30 días, así lo acrediten. Secretaria, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Presidente Raúl Alfonsín 725, de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CASAS LUISA NEMENCIA s/Sucesión Testamentaria" Expte. N.º 449-2025, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 1/04/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELIDA GIL, L.C N° 2886893. Carlos Casares, 7 de mayo de 2026. Firmado digitalmente por Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CLARA ANTONIA POTIGNANO, LC 03525438.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LEOPOLDO DIAZ y Doña CELSA DEL VALLE NORIEGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ESTHER DURAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Raimondi Juan Carlos Julio Raimondi s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-10795-2026-SM-10795-2026" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JULIO RAIMONDI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 12 de mayo de 2026. Firmado Digitalmente por secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOCERA DANIEL DOMINGO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de mayo de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de JUAN JOSE GUERRERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER FIERRO y/o MARIA ESTER FIERRO (DNI F5.082.080). Quilmes, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FOGANTE, LUIS ENRIQUE. Gral. San Martín, mayo de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIAN RAQUEL CUADRADO. Carlos Tejedor, mayo de 2026. Martin Eduardo Francisco. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEZ PEREZ MANUEL, ALBOR MANUELA y MIGUEZ ALBOR JOSE MARIA a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (EX JCC N° 3) del Departamento Judicial de Lanús - Avellaneda, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MISEL BARBARA, DNI 01.368.436. Lanús, 30 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda/Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don CALUDIO DALMACIO FIORILLI. Lanús, 06 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALIAS DANIELA KARINA, DNI 21.801.733. Avellaneda, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON EDUARDO PAGELLA. Carlos Tejedor, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLOTTA ANTONIO, DNI Nro. M8.603.135. Lanús, 07 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ANTULIO POZZIO, con DNI 27677169. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LONGO. Avellaneda, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINA LOPEZ y EULALIO SIMEON RAMÍREZ. La Plata, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA RAQUEL CRIADO, DNI F. 5.439.547. Guaminí, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMOS ROBERTO MARIO. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-37747-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONCE ELSA ESTHER, DNI 5748824. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha y hora que surgen del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS OSVALDO CRIADO, en los autos "Criado Jesus Osvaldo s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO GORDILLO. La Plata, mayo de 2026. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12068-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ SUSANA ANGELICA - LC 4671769. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial. 5/5/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores del causante AMELIA ESTER ROCA, con DNI M 3995711. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARCOS RAMIRO OBERTI, con DNI 29.371.512. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISOLINA MARINS, en los autos "Marins Isolina s/Sucesión Ab-intestato". Mar del Plata, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ISABEL ORTOLANI. Saladillo, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAUL ARMELLA. Pehuajó, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR SILVIO PREGLIASCO. Avellaneda, abril del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ALICIA PORATTI, con DNI F5.901.997. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Albide Uriel Sol s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBIDE URIEL SOL, DNI 31839594, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDITH MERCEDES IGLESIAS. Secretaría, La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON DA VEIGA. Secretaría, La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Telles Alcira Guillerma s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIRA GUILLERMA TELLES y/o ALCIRA GUILLERMINA TELLES, DNI F 1382584, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA RENE BIGLIA. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Toscano Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIACCHI EDITH BEATRIZ, DNI F 1019138, y JOSE TOSCANO, DNI M 4451890, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría No. Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA SARA. Junín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABANI MARCIA SONIA. Junín, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO PIZARRO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante PALOMINO APOLONIA DEL VALLE, DNI N° 2.441.193, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA LUCIA NEGRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARTA EDIT.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GONZALEZ GUILLERMO JOSE, DNI N° 8.461.905, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS RUTH JUAREZ y ELIANA AYLEN SQUENON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante

BERIAIN ZAPATA DIANA MARIA, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del CPC y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RICARDO PEREZ, para que hagan valer sus derechos. ciudad y partido de Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLAROLO, HUGO ERNESTO. Morón, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELVIRA. Morón, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante SANTIAGO HECTOR MORANDO por el plazo de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Morón, mayo de 2026. Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGATA COSENTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Troiano Daniel Hugo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TROIANO DANIEL HUGO, DNI 13879447, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, de la ciudad de Mar del Plata, "Bulthe Cecilia Justina Florentia s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BULTHE CECILIA JUSTINA FLORENTIA, DNI 93167588, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Viezzoli Jorge Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIEZZOLI JORGE GUILLERMO, DNI M 4262849, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Daquino Lucia s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAQUINO LUCIA, DNI F 3657673, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUINEA RICARDO RUBEN, DNI 11.700.611, en autos: "Guinea Ricardo Ruben s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. 63.620.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Departamento judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASERTA MARIO JORGE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NORMA FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Orbe Hector Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 50548/2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR OSCAR ORBE. Chascomús, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora, Jofre, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BULLON PABLO GUILLERMO. Villa Gesell, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO DITZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados "Pappalardo, Cecilia Irene s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente: 49865 - 25 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAPPALARDO CECILIA IRENE. Chascomús, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA HAYDEÉ GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVIA ALICIA MEDINILLA, DNI F6237457, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Medinilla Silvia Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MP-12088-2026. Mar del Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EMILIA LUCIA IOCCA. General San Martín, mayo de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GRACIELA GLADYS TORRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS JUAN CARLOS. Gral. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO EDUARDO BENITEZ. Gral. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASERTA MARIO JORGE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 -Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Forzati Roberto Jorge, Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA DOS SANTOS, NESTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALVAREZ, HUGO PEDRO y RIZZI, MARIA CARMEN. General San Martín, mayo de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattaneo, Secretaría Única en los Autos Caratulados "Nelida Mabel Matias s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente (107655-2025) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. NELIDA MABEL MATIAS, DNI 3.622.529 para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Soledad Pensa y Dr. Héctor Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO OTHÉGUY. Colón, mayo de 2026.- Fdo: Dra. Viviana Soledad Pensa y/o Dr. Héctor Mariano Mortara.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don POLIGNANO, ARMANDO (DNI 93.463.463) y Doña CISILINO LICIA (DNI 93.463.176), Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO VALIÑA. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del de Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OMAR MESLER. Lomas de Zamora 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ GLORIA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, de Lomas de Zamora. A cargo del Dr. Miño Sotero Arnold, Roberto Carlos P.D.S y Secretaría a cargo de Dra. María Lorena Bodelo, sito en calle Pte. Juan Domingo Perón 2453 intersección Camino Negro, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos (art. 2340 CCCN) a los herederos y acreedores de NATIVIDAD BRITZ. Lomas de Zamora, 10 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR CAFFARENA. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, Expte. N° 78458 - cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATTLINER MARIA SOFIA, DNI N° 1679325, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, mayo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALARZA CINTIA MICAELA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de DANIEL ANGEL MARINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Berlanga Norberto s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-11648-2026-SM-11648-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO NORBERTO BERLANGA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 12 de mayo de 2026. Firmado digitalmente por secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Iglesias Aida Soledad y Otros s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-13937-2026-SM-13937-2026" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIO RICARDO CIDRON, SARA HAYDEE CIDRON y AIDA SOLEDAD IGLESIAS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CC y C). General San Martín, 12 de mayo de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA BOLAÑO. Lomas de Zamora, 8 de mayo de 20026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAQUEL LILIANA PEREZ (DNI 13.856.642). Quilmes, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUSTO FAUSTINO RUARTE, DNI M 4.172.221, y de BLANCA ELINA MEDINA, DNI F 2.988.685. Quilmes, a la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de NELLY BEATRIZ RUIZ DNI 1.962.772. Quilmes, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA ROSA PASSARDI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Expediente N° 46516, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Señora AMALIA COBAS, DNI 93.639.290. Quilmes, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER HERNANDEZ y de JORGE RODOLFO ZAMBONI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARCELO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARBALLEDA CARLOS ANGEL y ELDA LO RUSSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAROCCO JACINTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS GUMERCINDO BENIGNO y CALABRESI OLGA CARMEN.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 21 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESARIO VIRGINIA ARGENTINA. La Plata, 4 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIA ELIZABETH ABRIGO. La Plata, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ MARTA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ DORA RUIZ y/o DORA BEATRIZ RUIZ. La Plata, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única de La Plata, declárase abierto el juicio sucesorio de HISER TOMAS, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal), dejándose constancia que el edicto deberá ser remitido al juzgado en formato electrónico conjuntamente con su recibo de pago del sellado correspondiente (como dato adjunto al texto del edicto, sin escrito). La Plata, 7 de mayo de 2026. Fdo: Villegas Leonardo Javier. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Ardiles Marta Esther s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112524 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARDILES MARTA ESTHER. Bahía Blanca, 12 de mayo de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Dpto. Judicial de La Matanza cita y emplazo por 30 días a herederos y acreedores de ROSA CASERTA y VICENTE ANTONIO TRIGILI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RICARDO CISNEROS. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO DANIEL NADEF para que comparezcan a acreditarlo en un plazo de 30 días en los autos caratulados: "Gustavo Daniel Nadeff s/Sucesión Ab-Intestato". La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIETO VALENTIN CANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARMEN ANTONIA CORNACCHIOLI (artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO ANTONIO FRESCHI para que tomen debida intervención en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS HECTOR FEROCI y DOÑA MARIA RAQUEL GONZALEZ. Dra. Zaldua Gladys Mabel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL RUIZ y DANILA DELFINA FERNANDEZ. Gral. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gaston, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho herederos y acreedores de BERTHA ALCOCER CASTRO y de JULIO FLORES OPORTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLEONE ROSANA MIRIAM. Gral. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ciallella Francisco y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-13437-2026-91246-, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIALLELLA FRANCISCO, GATTA CRISTINA ROSA y CIALLELLA SANTIAGO DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMINA ORTEGA MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CLEMENTINA MERCEDES SURITA para que lo acrediten dentro de los treinta días, (arts. 2340 del CC y C y 734 del CPC). Mercedes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVAREZ PERTIERRA JOSE RAMON, para que en dicho término se presente a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO CARRO por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CAL, titular de documento nacional de identidad N° DNI M 4.895.773 y de MARIA DE LOS ANGELES CAL, titular de documento de identidad N° DNI 23.277.456 (artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA PEREZ y/o MARGARITA PEREZ RODRIGUEZ y DRAGUTIN STARK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LEBED. Bahía Blanca, mayo de 2026. Dra. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9, del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARMANDO OSCAR ACUÑA y MARIA TERESA FERRI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del CC y CN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FRUCTUOSO OVIEDO. Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JUAN CARLOS y SANTIENES SILVIA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO O UMBERTO VERA y MARÍA ANA GONZÁLEZ Lobos, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASCENCIÓN DEL VALLE CAMPOS. Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE CASTRO VALERIA KARINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Paz Letrado de la Ciudad de General Las Heras, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUSCONI, EUGENIO EGBERTO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.) General Las Heras, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALFREDO LORDEN. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JAVIER LORENZO PIÑEL, DNI 24.644.163.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por 30 días y debe un día en el Boletín Oficial, a sucesores y herederos de VILLORDO ELBA DELFINA Y BALDONI FEDERICO, para que en el término treinta días, desde su publicación en el Boletín Oficial, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. General San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JAVIER LORENZO PIÑEL, DNI 24.644.163.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDINO, ANTONIO ANGEL, DNI M4.591.901, en autos caratulados "Condino Antonio Angel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 75619. San Martín, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAUL MELAZZI. Veinticinco de Mayo, 11 de mayo de 2026. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CORREA COLMAN y MARTIN OSCAR SORIANO. Veinticinco de Mayo, 11 de mayo de 2026. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DARIO GIORDANI. Veinticinco de Mayo, 11 de mayo de 2026. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BISIO CARLOS ALBERTO. Lanús, mayo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, FELISA y ACOSTA, ANIBAL ROBERTO. Gral. San Martín, mayo de 2026. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AMERICO RICARDO ZANOTTI. San Antonio de Areco, mayo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de ROGELIA ADELA RUIZ. San Antonio de Areco, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIONISIO KACHOROSKI, DNI N° 18.490.684. Alberti, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELENA DE LUCA, DNI N° 20.194.846. Alberti, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER EVELIA DE LUCA, DNI N° 5.460.939. Alberti, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSE LUIS SEÑARIS, DNI 10.326.826. Avellaneda, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, interinamente a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Vivian Arriaza Irigoyen, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, piso 1, de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bettio, Analia Silvana s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIA SILVANA BETTIO. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dto. Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRASCO HUGO OSVALDO. Morón, 8 de mayo de 2026. Francisco Carvallo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MILAZZO DELIA. Morón, 08 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEON RODOLFO OSVALDO. Morón, 08 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MOHR. Junín, mayo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUNINO ALFREDO RAMON, DNI 24.181.488.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DORA ANA BERTA y Don RODOLFO ANIBAL MALUF para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno y Dr. Francisco Raul Bertolucci, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUSTINA GALARZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. de Proc.). Cañuelas, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER ALFARO. San Nicolás, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DERRIGO ALFONSO y SOUSA HAYDEE JOSEFINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO DEMODENA, DNI M 5260953. Bolívar, 8 de mayo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCADO NELIDA, MERCADO ADA y MERCADO JUANA BERNARDA. Gral. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCHELLI MARCELO ERNESTO. Gral. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CRISTIAN HERRERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRONISLAO MAZOLIS y MARCELA SADKAUSKAITE. Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ARAMAYO JORGE con DNI 4.297.556 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAQUEL CLOTILDE ARRO. Mar del Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VANDEN BOSCH DILMA ROSA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "Vanden Bosch Dilma Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 93843. Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA BILBAO, DNI M 5317432 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Bilbao Jose Maria s/Sucesion Ab-Intestato", expte. N° MP-12188-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN MANUEL SANCHEZ, DNI 10967578 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sanchez Juan Manuel s/Sucesion Ab-Intestato", expte. N° MP-11976-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Agüero Héctor Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" - N° de Expediente: MP-6417-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HÉCTOR ALFREDO AGÜERO, DNI M 8700227, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OSCAR CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NUÑEZ CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTUCHO ANDRES JOSE MARIA. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIONE EMILIO ALFREDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUSEFANTE ELDA CATALINA. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única, del partido de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES MARIA TERESA a los efectos de que hagan valer sus derechos. Morón, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3. Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDELMA CARMEN DI PRINZIO. Morón, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días (30) a los herederos y acreedores de MANSILLA ANA OFELIA, DNI N° 18.039.711. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA LIBERTAD GIORGIS. Tandil, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTÍN ALBERTO TOIMIL. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS AHUMADA. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORENO JULIO ERNESTO, para que

en el plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Isidro, 27 de febrero de 2026. Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSVALDO MANUEL CENTENO (DNI 16.583.741). San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA DEL VALLE RIVERO. En la ciudad de La Plata, 12 de mayo de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ JUAN ZUGAR, DNI. 4.636.289. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARINA QUIROGA. San Isidro, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA OLGA DE GAETANO, DNI N° 6.716.636. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NESTAL. Tandil, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GARIBALDI FARRÁS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del CPC). San Isidro, 15 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZANETTI JORGE NORBERTO. Lanús, 12 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OCEN, OSCAR DOMINGO. Saladillo, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, con domicilio en calle 32 N° 1155 de la ciudad de Verónica. partido de Punta Indio (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA NIEVES BARRAGAN, DNI 2.889.457. Verónica, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ, ELSA NOEMI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, con domicilio en calle 32 N° 1155 de la ciudad de Verónica, partido de Punta Indio (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA ESTHER FERRADAS, DNI N° 2.030.500. Verónica, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELGADO JUAN PABLO, DNI 22974243. Mar del Tuyú, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO CALABRIA. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FORTUNATO, DNI F 3819185.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos "Fernandez Jose Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 75450, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ OSCAR FERNANDEZ, DNI 5.210.845. Dolores, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERJIO PEREYRA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO IOZZO. Lomas de Zamora, mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVA YSIDORA SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SOSA, ORLANDO JORGE. Mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTA CAMARA, MARCELO EMILIO RODRIGUEZ y EMILIO RODRIGUEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del partido de General Belgrano, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER FERNANDEZ y JOSE LUIS ARZUAGA. General Belgrano, 8 de mayo de 2026. Ceballos Angelica Elisa, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO JAVIER BARTOLI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOZZER JUAN ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de mayo de 2026. Firmado digitalmente por DIEGO MARCELO FISZMAN, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO NESTOR GONZALEZ DUME. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de La Costa, Mar del Tuyú, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NESTOR DANIEL BARROS. Mar del Tuyú, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA PAOLA D'ADAMO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CECCHI RODOLFO RAMON y AMARILLO HILDA CATALINA. San Nicolás, 7 de mayo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO FAZIO. La Plata, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EULALIA ROSINDA STROLOGO. Ramallo, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO PUPILLO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR FAIZAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ESTER TUS. Las Flores, 12 de mayo de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ BEATRIZ (LC 4746732). Azul, abril de 2026. Nosedá Santiago Ramón, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ORLANDO MANDEL. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOMERO ALFREDO POZZEBON. Del Pilar, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de ELENA EUGENIA FERRADAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO REGUEIRA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JARDIN PEDRO RAMON. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELICIANA MOREL FRANCO. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUANA MARÍA DONATA PAGANO. Chacabuco, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELBA MARGARITA PASCUZZI por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMALIA CRISTINA MUSUMECI y OLVALDO BIANCHI por el término de 30 días. San Isidro, 12 de mayo de 2026. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FISCHMAN. San Isidro, 8 de mayo de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña SUSANA VILMA IGLESIAS. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO DONATO GIGLIELLO y EMILIA DOMINGA BALSELLS. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL LUJÁN SIENA. Conste. Campana, mayo de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEPE MYRIAM BEATRIZ.- Pergamino, mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, REINALDO GUERRERO TARIFA, DNI: 94.447.475. Quilmes, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHETTI AMERICO Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Luna Selva Leonor s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. N° 73.659), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SELVA LEONOR LUNA, DNI 4.643.612, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO EXEQUIEL ILUFI y FRANCISCA ANTONIA PINTOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Martinez, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELSA DELIA REY.- Nueve de Julio, 16 de abril de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UMFÜHRER OLGA. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR MACIEL. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ALEJANDRO MARCELO. La Plata, mayo de 2026. Fernanda Niell, Secretaria (Ley 25.506 y art. 288 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Jueza Interina Dra. Aloe María Victoria, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón declara abierto el juicio sucesorio de LOPEZ EMILIA MIRTA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código CC y C). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO LUNA. San Isidro, mayo de 2026. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARTINEZ PATRICIA MONICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de ROLDAN IRMA ALICIA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ELENA BEATRIZ GUEVARA, DNI 4.549.934. Quilmes, mayo de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE MEDINA. Quilmes.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALE SEBASTIAN y CERUNDOLO PALMA. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro, Secretaría. Firmado digitalmente.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL PONS. General Lavalle, 4 de mayo de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Gomez Orlando Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 91085, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ORLANDO ALBERTO GOMEZ y de Doña GRACIELA LUJAN ZAPATA. Pergamino, mayo de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BUSTOS. General Lavalle, 4 de mayo de 2026. Lopez Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N.º 2, Secretaría Única, sito en calle Pinto 1251, Pergamino, en autos caratulados "Creton Ana Maria y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N.º 90931, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RATTO ROBERTO ISIDRO, DNI N.º 4.699.834.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUGICA, INES BEATRIZ. Pergamino, 5 de mayo de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE OSCAR JORGE MEIER. Coronel Suárez, 10 de abril de 2026. Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FRANCISCA MARCELLI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA DOMINGA ARANDA y SATURNO RAMIRO MORANTE y/o RAMIRO SATURNO MORANTE y/o RAMIRO MORANTE. Bahía Blanca, 12 de mayo de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL WALTER SABATINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de mayo de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JULIO CESAR. Bahía Blanca, 12 de mayo de 2026. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Oyhanart Guillermo Alejandro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARRARO CARLOS ALBERTO Y DELIA CARMEN ALBERTO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

- acreedores de ROBERTO OSCAR STREMEL. Coronel Suárez, 10 de abril de 2026. Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.  
may. 15 v. may. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DOMINGO BATISTA. Ramallo, diciembre de 2025.  
may. 15 v. may. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CASABONNE MARY EDIHT DELIA. Tres Arroyos, mayo 2026. Dr. Hernando Ballatore. Secretario.  
may. 15 v. may. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, localidad de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDELA MARIO JOSE. 5 de mayo de 2026.  
may. 15 v. may. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODOLFO LUIS COMOTTO y CLAUDIA NOEMI ROLDAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2026.  
may. 15 v. may. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ADALBERTO JUAN HARRISON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Pablo M. Priede, Secretario.  
may. 15 v. may. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERTUA ROSA BEATRIZ. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.  
may. 15 v. may. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELECHEA JUAN CARLOS (DNI M 5258292). Azul, abril 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.  
may. 15 v. may. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Depto. Judic. San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR LUIS RICCIUTI. San Nicolás, 2026.  
may. 15 v. may. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ANSELMO BERTONE. General Arenales, 14 de mayo de 2026.  
may. 15 v. may. 19

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de La Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.

“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.

“El 9 de Julio” calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.  
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure” Colón Nº 224, Morón.  
“El Día de Merlo” San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93  
“Los Principios” Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29  
“El Ciudadano de Merlo” Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71  
“Diréctum” calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.  
“Anticipos” Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31  
“La Acción” Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32  
“La Tribuna de Morón” Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33  
“La Opinión” Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón  
“La Voz de Morón” Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74  
“Edición Oeste” Colón 224 – Morón. ALC. 100  
“Sucesos de Ituzaingó” Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130  
“El Alba” Julián de Charras Nº 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125  
“El Vocero de Merlo” Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127  
“El Cóndor” Alte. Brown 971 P.B. 'D'– Morón (1078). ALC. 138  
“La Ciudad” Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139  
“El Sol de Ituzaingó” Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141  
“Panorama Regional” Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142  
“El Progreso” Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153  
“Jus Morón” Colón Nº 224, Morón. ALC. 158  
“Epígrafe Norte” Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.  
“Hurlingham Hoy” Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.  
“Caminando con la acción de Ituzaingó” Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.  
“La Voz del Conurbano” Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.  
“El Sol de Haedo” calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34  
“Voces de Quilmes” J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35  
“Perspectiva Sur” Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Pasteur Nº 1335 - San Fernando.  
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38  
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39  
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40  
“Jus San Isidro” Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.  
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76  
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109  
“Conceptos del Norte” Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.  
“El Heraldito” Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO Nº 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**  
A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**  
A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**  
A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**  
A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, agosto.  
Nº 2: febrero, septiembre.  
Nº 3: marzo, octubre.  
Nº 4: abril, noviembre.  
Nº 5: mayo, diciembre.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre  
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1º al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de julio  
Nº 10: 1º al 15 de agosto.  
Nº 11: 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales**

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, marzo, mayo.  
Nº 2: febrero, abril, junio.  
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.  
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.  
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: noviembre.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: enero.  
Nº 5: febrero.  
Nº 6: marzo.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: mayo.  
Nº 9: junio.  
Nº 10: julio.  
Nº 11: agosto.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: julio, noviembre.  
Nº 3: enero, diciembre.  
Nº 4: febrero, junio.  
Nº 5: marzo, agosto.  
Nº 6: abril, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.  
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.  
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.  
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero.  
Nº 5: 2da. de enero.  
Nº 6: 1ra. de febrero.  
Nº 7: 2da. de febrero.  
Nº 8: 1ra. de marzo.  
Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.  
Nº 11: 2da. de abril.  
Nº 12: 1ra. de mayo.  
Nº 13: 2da. de mayo.  
Nº 14: 1ra. de junio.  
Nº 16: 2da. de junio.  
Nº 17: 1ra. de julio.  
Nº 18: 2da. de julio.  
Nº 19: 1ra. de agosto.  
Nº 20: 2da. de agosto.  
Nº 21: 1ra. de septiembre.  
Nº 22: 2da. de septiembre.  
Nº 23: 1ra. de octubre.  
Nº 25: 2da. de octubre.  
Nº 27: 1ra. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.  
Nº 3: febrero.  
Nº 4: marzo.  
Nº 5: abril.  
Nº 6: mayo.  
Nº 7: junio.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.  
Nº 11: octubre.  
Nº 12: noviembre.  
Nº 13: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: junio.  
Nº 2: julio.  
Nº 3: agosto.  
Nº 4: enero, septiembre.  
Nº 5: febrero, octubre.  
Nº 6: marzo, noviembre.  
Nº 7: abril, diciembre.  
Nº 8: mayo.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de agosto.  
Nº 3: 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 11: 1ra. de mayo.  
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.  
Nº 13: 1ra. de junio.  
Nº 14: 2da. de junio.  
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.  
Nº 16: 2da. de julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.  
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.  
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.  
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.  
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.  
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.  
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio  
Nº 2: agosto

N° 3: setiembre  
N° 4: octubre  
N° 5: enero, noviembre  
N° 6: febrero, diciembre  
N° 7: marzo  
N° 8: abril  
N° 9: mayo  
N° 10: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.  
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

N° 1: marzo, julio, noviembre.  
N° 2: abril, agosto, diciembre.  
N° 3: enero, mayo, septiembre.  
N° 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: enero, mayo, septiembre.  
N° 2: febrero, junio, octubre.  
N° 3: marzo, julio, noviembre.  
N° 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.  
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.  
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.  
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.  
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.  
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: junio.
- Nº 2: febrero.
- Nº 3: agosto.
- Nº 4: julio.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: abril.
- Nº 7: diciembre.
- Nº 8: marzo.
- Nº 9: noviembre.
- Nº 10: septiembre.
- Nº 11: octubre.
- Nº 12: mayo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

**Con sede en Ituzaingó**

- Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: marzo, septiembre.
- Nº 2: abril, octubre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: junio, diciembre.
- Nº 5: enero, julio.
- Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: abril, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: febrero, junio, octubre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra.

de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, septiembre.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: enero, octubre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: abril, julio.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.  
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.  
Nº 2: abril, octubre.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: febrero, agosto.  
Nº 5: enero, julio.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**Con sede en Escobar**

**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

**JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---